

La casa de Fatan y lo que hay en ella. Aproximación al mobiliario textil y la indumentaria de mudéjares

Dolores Serrano-Niza

Universidad de La Laguna  

<https://dx.doi.org/10.5209/dmae.104724>

Resumen: El documento de 1493 del Archivo General de Simancas contenido, en unos cuantos folios, el inventario de cuatro casas de Baza (Granada) representa, en la actualidad, una valiosa información para escudriñar en el interior de las viviendas mudéjares granadinas. En este trabajo me propongo analizar tanto el mobiliario textil como la indumentaria de dichas casas, entendiéndolo como un concepto propio que merece ser definido y usado como instrumento de análisis en esta información. Para lograr este objetivo, además de servirme del documento en cuestión, llevaré a cabo un vaciado exhaustivo de los términos que componen tanto la ropa como el mobiliario textil y, en la medida de lo posible, reconstruyo el interior doméstico con un grupo de palabras significativas que son definidas y estudiadas. Cada término es analizado mediante fuentes lexicográficas coetáneas que, junto a la literatura académica, sirven de soporte para una redefinición en la que, además de precisar su significado, origen y uso, se hipotetiza con un dibujo que sirva de ilustración. Todo ello tiene como meta última el vestir una casa mudéjar y recrear la atmósfera cultural de su propio contexto mostrando posibles diferencias con otras viviendas de cristianos

Palabras clave: Mobiliario textil; indumentaria; mudéjares; moriscos.

EN Fatan's house and what's inside it. An introduction to textile furnishings and Mudejar clothing

Abstract: The document dated 1493 from the General Archive of Simancas which includes the inventory of four houses in Baza (Granada) in just a few pages represents, in our days, valuable information in order to examine the interior of the Mudejar houses in Granada. In this work I intend to analyze both the textile furniture and the clothing of these houses, understanding it as a concept of its own that deserves to be defined and used as an instrument of analysis in this information. For this purpose, in addition to using the document in question, I will carry out an exhaustive analysis of the terms that make up both the clothing and the textile furniture and, as far as possible, I will reconstruct the domestic interior with a group of significant words that are defined and studied. Each term is analyzed by means of contemporary lexicographic sources that, together with the academic literature, serve as support for a redefinition in which, besides specifying its meaning, origin and use, a drawing is hypothesized to serve as an illustration. The ultimate goal is to dress a Mudejar house and recreate the cultural atmosphere of its own context, showing possible differences with other Christian houses.

Keywords: Textile furnishings; Clothing; Mudejars; Moors

Sumario: 1. Introducción. 2. La casa de Fatan y lo que hay en ella. 3. Vestir el cuerpo, vestir la casa. 4. Consideraciones finales. 5. Referencias bibliográficas

Cómo citar: Serrano-Niza, D. (2026). La casa de Fatan y lo que hay en ella. Aproximación al mobiliario textil y la indumentaria de mudéjares. De Medio Aevo 15(1), 1-18. DOI: <https://dx.doi.org/10.5209/dmae.104724>

1. Introducción¹

Un año después de la toma de Granada en 1492, se relacionan y valoran los bienes de cuatro casas granadinas cuyo documento se encuentra en el Archivo General de Simancas, con fecha de 1493. Las casas visitadas, todas ellas situadas en la comarca de Baza, “de que se escrivieron sus bienes” (fol.56r) corresponden a la de Hayet; Abulhayar; Zahara, viuda de Raho, y Fatan, hija de Ynça Barvaja. Se trata, por tanto, de las posesiones de quienes eran ciudadanas y ciudadanos nazaríes, hasta hacía bien poco, y mudéjares por un brevísimos intervalo, exactamente el que media hasta 1501 (fecha en la que se dicta la primera pragmática obligando a su bautismo y conversión). En cualquier caso, personas que formaban parte de una comunidad que en el siglo XV mostraba una realidad a la que hoy denominaríamos intercultural.

Recordemos que, de manera proporcional al asentamiento cristiano en territorio granadino, se fue organizando una suerte de convivencia con la población musulmana lo que, mayoritariamente, se llevó a cabo a partir de los acuerdos tomados en las sucesivas capitulaciones. De manera que, en ese corto intervalo de tiempo, había dos poblaciones compartiendo un mismo espacio, las de los mudéjares granadinos y la de los cristianos, colonos provenientes de otras zonas en busca de una nueva prosperidad. El asunto es que, como la historia demostraría posteriormente, tras el bautismo, tanto los nuevos convertidos como sus descendientes, ahora llamados moriscos, se constituyen como una comunidad cultural con una identidad propia en cierta forma diferente a la que formaban los cristianos viejos, descendientes estos de aquellos colonos.²

Indudablemente la procedencia de una u otra religión ponía de manifiesto ciertas diferencias culturales que marcaban una identidad concreta. Prueba de ello son las imágenes que algunos viajeros describen en sus respectivos periplos por tierras granadinas,³ coincidiendo todos ellos en destacar las ropas que mudéjares y moriscos -según fuese el caso- usaban y, probando así que la indumentaria es una seña de identidad de primer orden. Es cierto que esta investigación se refiere a los mudéjares, sin embargo, he considerado hacer ciertas referencias a testimonios que se separan treinta años de la cronología aquí planteada por varias razones. La primera de ellas es que el tener como fuente de estudio una crónica de viajes tiene a su favor la objetividad que refleja, ya que el viajero describe, por definición, aquello que le resulta diferente. Este es el caso, tanto de Münzer (1494-1495) como de Navagero (1525-1528). La otra razón es que hay suficientes evidencias documentales como para considerar que la ropa descrita por los viajeros se siguió usando, salvo las excepciones que

se relatarán en este trabajo, a lo largo de esas tres décadas. Hay que decir que ambos, en sus respectivos viajes a tierras granadinas se fijarán particularmente en las ropas de las mujeres que, por otro lado, han quedado inmortalizadas por Weitdiz⁴, permaneciendo, de hecho, como imagen de referencia de cómo eran los moriscos o, al menos, de cómo eran las moriscas.⁵ En cualquier caso, lo que los relatos de estos viajeros reflejan es una atmósfera cultural que difería en mucho a lo que ellos mismos conocían.

Por otra parte, quisiera detenerme en el hecho mismo de esa supuesta segregación cultural que debía existir en la Granada del siglo XV, en los escasos nueve años en que la población musulmana granadina tuvo el estatus de mudéjar antes de formar parte de una comunidad morisca. Con este fin, conviene recordar que, en el transcurso de la contienda militar, se iban firmando capitulaciones con las poblaciones ocupadas. En este contexto se encuentran las de 1488 y 1489 que contemplan todo tipo de condiciones, incluyendo el estatuto de la comunidad islámica, que permitían conservar sus usos y costumbres y su religión “con toda libertad, con sus signos exteriores”⁶ y, además, se les reconocen derechos personales como, por ejemplo, la inviolabilidad de su casa, el respeto a sus propiedades y bienes, el no tener que aceptar huéspedes ni entregar ropa en contra de su voluntad y la promesa firme de que no se les obligaría a llevar señales.⁷ Estos acuerdos, a la luz de los acontecimientos posteriores, no dejan de parecer actos de buena voluntad cuyo final ya es de sobra conocido. La tensión de la realidad social de esos años entre la comunidad de colonos que llegaba y los musulmanes locales preparaba un clima de revueltas que estaba por llegar. Y es, precisamente en dicho clima, donde un célebre personaje nos deja un texto muy acorde a nuestro objeto de estudio. Se trata del arzobispo Fray Hernando de Talavera quien tuvo un acercamiento más profundo y conciliador a los mudéjares considerando, como ha citado algún biógrafo, que ellos debían abrazar el cristianismo, pero que los cristianos debían “abrazar sus costumbres”.⁸ Sin embargo, en otra de sus biografías se destaca este hecho:

Vistió a muchos de hábitos de cristianos dándole capuces y sayos y a ellas mantos y sayas; dábales mesas y manteles para que no comiesen

⁴ No parece muy probable que Weiditz hubiera estado en Granada. Se conoce un viaje a España, quizás formando parte del séquito de Johannes Dantiscus en 1529. Sin embargo, sus representaciones de moriscas y moriscos han tenido una gran transcendencia, aunque imágenes similares también aparecen en otros libros de trajes de la época, como el de Heldt (1560 y 1580). Por todo ello, quizás, según indica Ramón Alba, “deba pensarse en una fuente más antigua, quizás española, actualmente desconocida y entonces fácilmente accesible”, Jerónimo Münzer, *Viaje por España y Portugal*, XVII.

⁵ Véase, especialmente, el trabajo de Margarita Birriel Salcedo, “Las moriscas del reino de Granada. Repensando el conflicto étnico-religioso desde el género”, en *Una vida dedicada a la universidad. Estudios en Homenaje al profesor José Manuel de Bernardo Ares*, coord. Carlos Martínez Shaw (Córdoba: Uco press, 2019), 151-170.

⁶ Miguel Ángel Ladero Quesada, *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel* (Valladolid: Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica, 1969), 39.

⁷ Ladero Quesada, *Los mudéjares de Castilla*, 41.

⁸ Ladero Quesada, *Los mudéjares de Castilla*, 64.

¹ Este texto se enmarca en el proyecto I+D+i Las cosas por su nombre: (Re)construir la casa con palabras e imágenes, siglos XV y XVI. PID2022-136565NB-I00. IP: María Elena Díez Jorge; co-IP: Ana Aranda Bernal. Financiado por MCIU/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER, UE.

² Miguel Ángel Ladero Quesada, “Mudéjares y repobladores en el Reino de Granada (1485-1501)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, no13 (1992): 47-71.

³ Recogidos en los siguientes trabajos: Jerónimo Münzer, *Viaje por España y Portugal* (Madrid: Ediciones Polifemo, 1991) y Antonio María Fabié, *Viajes por España de Jorge Ehingen, del Barón Leon de Romisthal de Blantra, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navagero* (Madrid: Academia de la Historia, 1859), 297-299.

en el suelo ni en ataifores como comían; y, finalmente, buscaba mil maneras para los apartar de su secta y para los atraer a la santa fe católica. Hizo buscar de diversas partes sacerdotes, así religiosos como clérigos, que supieran la lengua arábigo, para que los enseñasen y oyesen sus confesiones. Trabajaba porque sus clérigos y los de su casa aprendiesen la lengua arábigo, y, así, hizo en su casa pública escuela de arábigo que la enseñasen.⁹

Esta descripción de ropas y costumbres unido al uso de la lengua árabe va a ser, precisamente, el arranque de la presente investigación cuya hipótesis de partida se centra en que la identidad de una comunidad se manifiesta, sobre todo, en su lengua y en la indumentaria que usa. Esa manera de vestir y nombrar lo que se viste se traspasa, por extensión, al hogar y por eso, en las casas de mudéjares se respira una atmósfera distinta a la que existe en las cristianas.

El primer objetivo de este texto, por tanto, es señalar cuáles eran esas diferencias. Para ello, la lectura atenta del documento citado al comienzo de estas páginas será el punto de partida puesto que en el relato de esos bienes incautados se encuentra la descripción de una casa mudéjar con todo lo que había en ella. Como soporte teórico y metodológico, se abordan los conceptos de “indumentaria” y de “mobilario textil” como marco en el que se insertarán los elementos hallados en la documentación. Además, el análisis de esos elementos precisa un doble estudio: por un lado, el estudio de la palabra misma y, por otro, la indagación del objeto que dicha palabra nombra. Este tipo de análisis requiere, en no pocas ocasiones, sobreponer límites cronológicos, incluso, en ocasiones, geográficos. La palabra que nombra un determinado objeto, por lo general, perdura mucho en el tiempo. Suelen darse el caso de que el objeto nombrado vaya variando con el transcurso de los años, circunstancia que afecta especialmente a la ropa. Sin embargo, en la Edad Media la estabilidad de la indumentaria y los ajuaires, en cuanto a su aspecto y definición, era mucho mayor que a lo que se pueda estar acostumbrado en la actualidad. Por esta razón, en ocasiones, se ha recurrido a documentación que rebasa en tres décadas la fecha del documento objeto de este trabajo, usada, naturalmente, con gran prudencia y contrastada con otro tipo de fuentes.

Junto a lo ya indicado, el uso de diccionarios coetáneos al documento, tanto de árabe como de español, junto al marco teórico impuesto por la cultura material serán las piedras angulares de la metodología en la que se sustentan estas páginas. Finalmente, a modo de objetivo y también de resultado, se va a establecer una hipótesis sobre el aspecto de algunas prendas, tanto de mobiliario textil como de indumentaria, precisamente aquellas que suponen un mayor reto porque, hasta donde se sabe, no existe ninguna imagen y su constancia solo permanece en la documentación. En definitiva, se va a recorrer un camino inverso al usual en el sentido de que, partiendo de la palabra y su escasa descripción textual se accederá a una reconstrucción mediante imágenes de lo que habría sido una “colcha de colores”, un “fustul” y una “cedría”.

⁹ Ladero Quesada, *Los mudéjares de Castilla*, 65.

2. La casa de Fatan y lo que hay en ella

La fuente principal de este trabajo, como ya se ha dicho, es un documento fechado en 1493 perteneciente al Archivo General de Simancas. En 1983, Juan Martínez Ruiz¹⁰ hizo una lectura y un primer acercamiento a este manuscrito, por entonces inscrito como legajo número 1316 de su catálogo “Guerra Antigua”.¹¹ Actualmente, la referencia de este original se corresponde con la firma Guerra y Marina (GYM, LEG, 1315,56), que será el que se indique en la descripción de su contenido. El documento está sin foliar, aunque con grafía actual se haya numerado a mano, siendo esta la información con la que se identificarán los diferentes elementos en este texto. En este trabajo, se ha cotejado el original con la precisa lectura que hiciera el ya citado Martínez Ruiz.

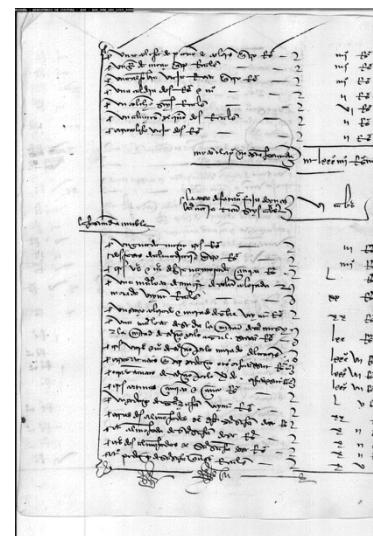


Fig.1. Fol. 59v del documento nº GYM, LEG,1315,56, de 1493, del Archivo General de Simancas, correspondiente al inventario de bienes de la casa de Fatan.

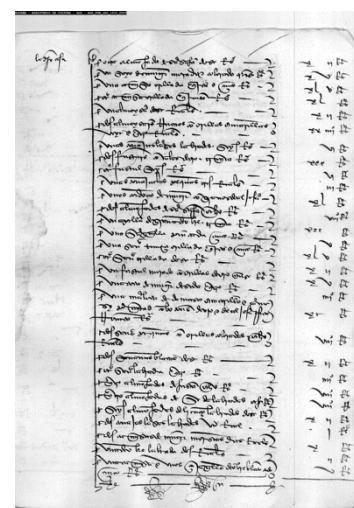


Fig.2. Fol. 60r del documento nº GYM, LEG,1315,56, de 1493, del Archivo General de Simancas, correspondiente al inventario de bienes de la casa de Fatan.

¹⁰ Juan Martínez Ruiz, “Ropas y ajuar de mudéjares granadinos (año 1493)”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, no38 (1983): 119-134.

¹¹ Martínez Ruiz, “Ropas y ajuar de mudéjares”, 125.

El contenido de este legajo es la relación exhaustiva llevada a cabo un 28 de mayo de 1493 de los bienes hallados en cuatro viviendas granadinas en las que, además, se especifica el número de miembros que en cada una de ellas habitaba. De esta manera, la primera de las casas relatadas es la de Hayet, con cuatro integrantes (fol.56r); la segunda casa pertenece a Abulhayar, también con cuatro componentes (fol.57r,57v y 58r); la tercera es la vivienda de Zahara, viuda de Raho, donde viven tres personas (fol.58v, 59r y 59v), y, por último, está la casa de Fatan, hija de Inça Barvaja, donde viven seis miembros (fol. 59v, 60r,60v y 61r). La enumeración de cada elemento lleva, como es costumbre en este tipo de documentación, el valor en que el objeto se aprecia por lo que cada casa, finalmente, lleva un montante final de gran interés. En el caso de la casa de Hayet su valor total es de 360,5 reales; la de Abulhayar es de 547,5 reales; la de Zahara es de 383,5 reales y frente a todas ellas, la de Fatan asciende a 2818 reales. Como puede verse, hay una diferencia económica de gran calibre entre esta última casa y las demás que, frente a lo que pudiera parecer, reside no tanto en la cantidad de objetos como en el valor de los mismos. Este hecho, a mi modo de ver, resulta ser tan relevante como el estudio de los bienes en sí mismos y requiere que se abra, a través de él, una línea de trabajo. En este sentido, la citada información viene a corroborar que ni la comunidad mudéjar ni, posteriormente la morisca, fue un grupo homogéneo, como la historiografía ha dejado sentir, sino que, por el contrario, existían muchas y grandes diferencias económicas entre ellos.¹²

Por otra parte, se ha mantenido vivo el estereotipo de sumisión que caracterizaba a las mujeres de las citadas comunidades, reforzando esta imagen mediante los retratos realizados por Weiditz, tal y como ya se ha avanzado.



Fig.3. Mujer con almalafa. *Die Trachtenbuch*, 95-96.

Trachtenbuch de Christoph Weiditz (1530-1540). ©

Germanisches Nationalmuseum Nürnberg, Hs. 22774.

Imagen de repositorio: <https://dl.lib.gnm.de/item/Hs22474/249>
[Consultado el 25 de julio de 2025]

¹² María Elena Díez Jorge y Dolores Serrano-Niza, "Nombrar la vida cotidiana: formas de poder a través de los enseres de casas y ropas de moriscas granadinas" en *Prácticas femeninas en la Edad Moderna. Entre el arte y el poder*, ed. Esther Alegre Carvajal, (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2024), 277-302.

Esa mujer oculta bajo un manto, a menudo blanco, al que conocemos como "almalafa", constituye en estado puro la imagen de la alteridad en esta época,¹³ representando a toda la comunidad morisca, pero también podemos imaginar así ataviadas a las mudéjares, tal y como las describe en 1494 Münzer en su texto cuando dice: "Cuando salen, van cubiertas de una blanquísimas tela de lino, algodón o seda. Cubren su rostro y cabeza de manera que no se les ven sino los ojos".¹⁴

Otro aspecto que destacar del documento que aquí se está analizando, es que la casa más rica valorada pertenece a una mujer, Fatan, hija de Ynça Barvaja y a ella se une la de Zahara, algo más humilde, pero igualmente cabeza de familia. Quiere esto decir que las mujeres de esta comunidad participaban de cierta agencia y poder que requiere una reparación histórica. En el caso concreto que nos ocupa, hay que fijarse en que Zahara tiene a su cargo a tres personas y Fatan, por su parte, a seis. Más allá de que el alguacil identifique a ambas vinculadas a un nombre de varón, la realidad de ese momento concreto es que ellas son las cabezas principales de sus respectivos hogares. Sus casas, y con esto empieza su descripción, revelan un ambiente cultural muy concreto que el escribano, sin saberlo, fue recogiendo a modo de palabras y cuya atmósfera se intentará reproducir aquí.

Así pues, cuando se interviene, por ejemplo, la casa de Zahara, se hayan los siguientes enseres: una manta peluda; unas camisas orilladas y otras orilladas y labradas; unas sábanas orilladas y labradas; una marlota de chamelete azul y colorado; tovajas largas (unas orilladas y otras labradas); diferentes almohadas en cuanto a colores y materiales (de lienzo, labradas, de fustán, de zarzazán, blancas...); mandiles pequeños y labrados; una toquilla de camino de mujer; un fustul morado y tres amarillos; unos cordones de mujer; un almayçarejo viejo; tres camisas moradas; una toca de mujer; un sayo de hombre, azul y morado; tres almalafas pequeñas y una grande; una marlota de paño prieto; una açedría; un sayo de mujer amarillo y negro; una camisa de mujer listada y otra morisca; tres camisas pequeñas; unos zaragüelles. Además de todo esto, se enumeran un haz de almadraque, una sábana de estopa, retazos de diferentes telas para acabar citando una almohadilla con lino hilado, cuatro almohadas de lienzo llenas de lana, una colcha de paño de colores, un guadamecí, varias colchas de distinto valor y, por último, un almirez pequeño. Enseres similares aparecerán, asimismo, en las respectivas casas de Hayet y de Abulhayar.

En definitiva, una primera mirada a estos bienes relatados que estaban presentes en la casa de Zahara ya conduce al planteamiento de diferentes cuestiones que van a ser desarrolladas en los epígrafes siguientes. La primera de ella -y muy a tener en cuenta- es la naturaleza de estos bienes. Como puede observarse, junto a la ropa de vestir y el almirez, el único mobiliario que aparece es el denominado "mobiliario textil" que resulta ser, sin duda, una característica esencial de las casas mudéjares y moriscas identificadas por una atmósfera aun andalusí con una vida cotidiana hecha a

¹³ Birriel Salcedo, "Las moriscas del reino de Granada", 160.

¹⁴ Münzer, *Viaje por España*, 129.

ras del suelo. Con esto me refiero al hecho de que una vivienda sencilla podía ser, simplemente, una habitación donde se extendieran unas alfombras para aislar del suelo y sobre estas unos colchones servirían de cama para dormir durante la noche y, quizás recogidos y con almohadas, formaran el mobiliario de descanso durante el día. Asimismo, piezas de tela que separan estancias a modo de tabique o que sirven de puerta, además de tejidos que permiten guardar la ropa que no está en uso. Bien es verdad, que, en algunas casas, tanto de cristianos viejos como de mudéjares y moriscos, se hallaron camas de cielo y cercadura,¹⁵ hecho que no invalida lo que se acaba de relatar.



Fig.4. Recreación del interior de una casa granadina del siglo XV. ©Dibujo de Miguel Salvaterra bajo las indicaciones de Dolores Serrano-Niza.

En cualquier caso, y por todas las razones ya aludidas, considero que el “mobiliario textil”, con la definición que se acaba de ver, comprende todo un campo conceptual y léxico que, en algunas ocasiones, intersecan con el de la indumentaria ya que, como es habitual en la Edad Media, los textiles eran polivalentes y un mismo tejido podía tener un uso como ropa, por ejemplo, un manto de mujer y como pieza de abrigo en la cama, como ya se ha indicado¹⁶. Lo que se acaba de exponer, además, tiene mucho que ver con las dotes con que las mujeres acuden al matrimonio. La documentación consultada indica que hay diferentes tradiciones según se provenga de una familia cristiana vieja o no. Y así, las primeras destinaban la partida principal al mobiliario propiamente dicho (arcas, sillas, mesas, etc.) y enseres de cocina; las segundas, en cambio, componían sus dotes con mobiliario textil, ropa y joyas.¹⁷

¹⁵ Nuria Follana Ferrández, *La cultura material hispanomusulmana en época de los Reyes Católicos: El ejemplo del Reino de Granada* (Universidad de Granada: Tesis doctoral, 2017), <https://digibug.ugr.es/handle/10481/52303> [Consultado el 10 de febrero de 2025], 158.

¹⁶ En la Fig.4 se puede comprobar cómo una casa puede amueblarse con elementos textiles, casi íntegramente. Como puede observarse frente a la ausencia de muebles, se halla la presencia de tejidos de diversa naturaleza que cumplen con esa función, es decir, son los componentes del denominado “mobiliario textil”. Una versión más amplia de esta recreación fue publicada en Serrano-Niza, “Una habitación con telas. El mobiliario textil de origen andalusí en una casa morisca”, 394. Díez Jorge; Serrano-Niza, “Nombrar la vida cotidiana”, 287-290.



Fig.5. Tejido nazarí. 1350 [ca]. MTCE088659. Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, Madrid. Foto: Javier Maza, 2014.

Tras lo expuesto, ha llegado el momento de conocer lo que la vivienda de Fatan alberga¹⁸. En este caso, y dado que es el objeto principal de análisis de este trabajo, se expondrá línea a línea cada uno de los elementos con su correspondiente valor al lado, por lo que he considerado más útil su presentación en forma de tabla, como se puede ver a continuación:

Folio	Ítem	Reales
59v	Un guadameci	3
	Tres faces de almadrabares	4
	Tres varas y media de grana morada	50
	Una marlota de mujer, de color colorada y morada	20
	Un sayo colorado e morado, de onbre	20
	Una marlota de seda, la mitad carmesí y la mitad de terciopelo azul	70
	Tres varas y media de terciopelo morado de lunares	87,5
	Otras tantas, en otro pedaço	87,5
	Otras tantas de terciopelo verde	87,5
	Tres cortinas	55
	Un pedaço de zarzahán	20
	Otras dos almohadas de dicho zaçahan	12
	Otra almohada de çarçahan	12
60r	Otro pedaço de çarçahan	15
	Un sayo de mujer, morado e colorado	15
	Una camisa orillada	45
	Otra camisa orillada	40
	Un almayçar	12
	Dos almayçares nuevos con orillas amarillas	24
	Unas tovajás largas, labradas	6
	Dos fustures con cabos de oro	30
	Otro fustul	6
	Unas tovajuelas pequeñas	3
	Unos cordones de mujer con granos de aljófar	40
	Dos almohadas de çarçahan	8
	Un capilar ¹⁹ de grana, de ombre (¿capellar?)	30
	Una sávana tuneci, orillada	45
	Otra sávana orillada	12
	Un fustul morado, con orillas de oro	15
	Una toca de mujer, de seda	4
	Una marlota de damasco amarillo e carmesí por mitada con botones de oro e de aljófar	90

¹⁸ En las Fig. 7 y 8 puede verse el reparto conceptual de los bienes de Fatan. En ambos gráficos puede apreciarse- por el tamaño de cada pieza de color del gráfico- el porcentaje de esos bienes, destacando el volumen que suma el mobiliario textil junto a otros tejidos, suponiendo el 45% del total de sus bienes. En cuanto a la ropa propiamente dicha, supone un 28% de los mismos. En el apartado “varios” se recogen aquellos elementos que no se sabe a ciencia cierta si forman parte del ajuar doméstico o se trata de ropa, lo que, como puede verse representa un alto porcentaje de intersección entre campos conceptuales.

Dos sábanas pequeñas, con orillas, coloradas	8
Dos sábanas blancas	12
Otra sávana labrada	4
Quatro almohadas de fustán	8
Quatro almohadas de seda, labradas	8
Seys almohadas de lienzo, labradas	12
Dos tovajás largas, labradas	1
Dos camisas de muger, moriscas	10
Una de ombre, labrada	2
Una camisa y unos caragüelles de onbre, blanco todo	5
60v Una almalaña grande	35
Una pieça de ocho varas de lienzo	8
Otra pieça de ocho varas de lienzo	8
Dos fustures, uno amarillo e otro colorado	3
Un poco de seda de labrar, en un trapo	2
Dos tovajuelas labradas	6
Unos pedacillos de parío	2
Una almohada de lienzo, labrada	0.5
Una faç de almadraque	2
Una almohada de seda labrada	1
Una almohada de fustán blanco	1
Una marlotá	4
Unos trapos de lienzo	3
Una alhombra peluda	20
Un tahalí de plata	45
Dos colchones	12
Dos colchas de seda	80
Una de paño de colores	30
Quatro sartas de aljófar, con sus alcorcies de oro	100
Dos sortijas de oro	12
Dos cuentas de oro de sarçillos para las orejas	60
Dos axorcas grandes, de oro, con sus esmaltes	100
Otras dos axorcas de oro	150
Otras dos axorcas de oro	100
Sesenta marcos de oro	938.5
Una alhombra	20
61r Una caldera	3
Una sartén	1
Un almirés	3
Total hacienda	2818

Fig.6. Tabla con el inventario correspondiente a todos los enseres habidos en la casa de Fatan, con su correspondiente valor (fols. 59v a 61r). Elaboración propia.

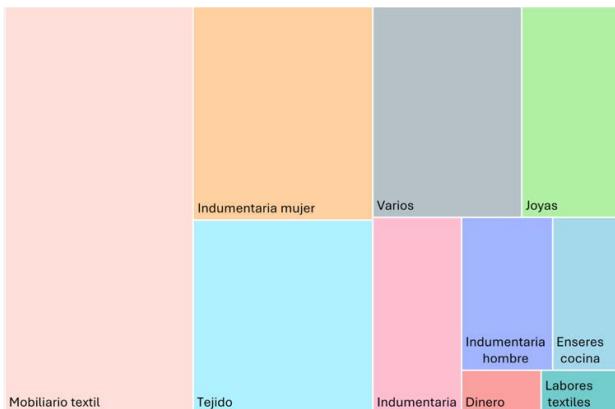


Fig.7. Reparto conceptual de los bienes de Fatan. ©Gráfico elaborado por Jordan Correa a partir de los datos suministrados por Dolores Serrano-Niza

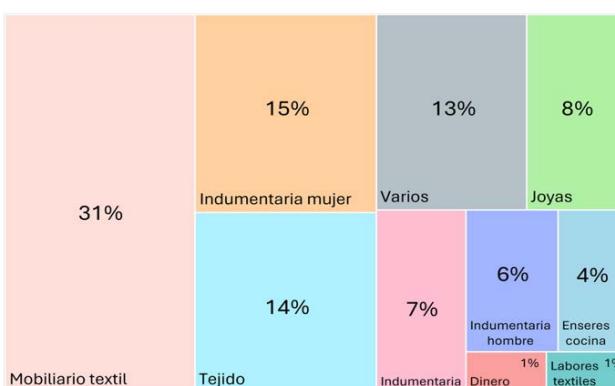


Fig.8. Reparto conceptual de los bienes de Fatan con porcentajes de dichos bienes. ©Gráfico elaborado por Jordan Correa a partir de los datos suministrados por Dolores Serrano-Niza

A la luz de los datos, quisiera destacar previamente a su estudio en el epígrafe siguiente, el interesante detalle de una denominación, cuya presencia se encuentra en las casas intervenidas: “una camisa morisca de muger” (fol.57r); “tres camisas, pequeñas, moriscas, cinco reales” (fol.59r) y “dos camisas de muger, moriscas, diez reales” (fol.60r). Como puede observarse aparece el adjetivo “morisco” antes de que este término sea empleado para nombrar a toda una comunidad, la recién convertida al cristianismo y/o descendiente de musulmanes. En efecto, y tal y como ya ha indicado Elena Díez Jorge, hay que tener en cuenta si el término “morisco” se usa como sustantivo o como adjetivo.¹⁹ Cuando se trata de esto último, no es más que un adjetivo de relación que se refiere a lo “moro”, en la misma medida que “berberisco” se va a referir a Berbería. Como adjetivo, y este es el caso, está definiendo una técnica, “un modo de hacer del que se era consciente que hundía sus raíces en la tradición de al-Ándalus”²⁰ y, por lo tanto, nada tiene que ver con quién elaboraba el objeto.

Tras este breve inciso terminológico y volviendo a los bienes incautados en la casa de Fatan, conviene hacer algunas consideraciones a través de la cuales poder trazar esa atmósfera diferente que podía percibirse en las casas de mudéjares frente a las de cristianos. Con este fin, en este trabajo me ocupo del estudio de una serie de prendas en las que aún puede respirarse los efluvios de un pasado andalusí.



Fig.9. Tejido granadino, s.XV. MTCE009394. Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, Madrid. Foto: Javier Maza, 2014.

3. Vestir el cuerpo, vestir la casa.

Al contrario de lo que les ocurre a los animales, el ser humano viste su cuerpo para combatir las inclemencias meteorológicas, pero, quizás también, para compensar el haber nacido sin unos rasgos orgánicos propios que los diferencie. La especie humana tiene, por tanto, que constituir su mundo particular a partir de determinados elementos y elaborar con ellos lo que será su ecosistema. Esto se convertirá en una existencia llena de búsquedas que acabarán construyendo una “naturaleza de segunda mano” a la que llamaremos “cultura”.²¹ Ese vestir el cuerpo que tiene

¹⁹ María Elena Díez Jorge, “Under the same mantle: the women of the ‘Other’ through images of Moriscas,” *Il Capitale Culturale. Studies on the value of Cultural Heritage*, no 6 (2017): 51.

²⁰ Díez Jorge, “Under the same mantle”, 51.

²¹ Para mayor profundidad sobre esta cuestión, véase el trabajo de Nicola Squicciarino, *El vestido habla: consideraciones*

cada cultura será traspasado al lugar donde este se refugia, es decir, el hogar. Un microespacio que agluta una manera de vivir y de ser en un espacio mayor. Por eso, las casas también se visten conforme a quienes las habitan y por la misma razón considero que tanto la “indumentaria” como el “mobilario textil” son conceptos interrelacionados cuya demarcación es esencial en términos metodológicos. En este sentido, se podría decir que ambos campos conceptuales son en sí mismos un lenguaje, tanto denotativo como connotativo, además, de representar un lenguaje no verbal que aporta una sustantiva información. No es este el lugar para desarrollar esta idea semiótica, pero baste decir que la demarcación de estos campos ha servido de pilar para este trabajo donde solo se exponen algunos resultados, por cuestión de espacio, de lo estudiado. Además, si bien tanto la ropa como el mobiliario textil tienen en común la materia prima, es decir, el estar elaborados con tejidos, considero que las joyas, a sabiendas que no forman parte de la industria textil, deben ser incluidas. La razón de su presencia en el concepto indumentaria es inherente pues, muchas veces constituyen una parte de la ropa y, en todas las ocasiones, son informantes de gran calado en este lenguaje propio y característico del que se está dando cuenta en este texto. Algunos ejemplos avalan esta inclusión, por ejemplo, los botones de ciertas prendas pueden ser de hilo o de metal, pero en hay ocasiones en que son de aljófar y oro. Otro tanto ocurre con lujosas tocas de sedas cuyos cabos serán de oro y su valor muy elevado.

Por lo que al “mobilario textil” respecta, se trata de un concepto que ya fue tratado como un campo propiamente dicho en otro lugar²² y cuya definición retomo ahora en este. Es decir, se entiende por “mobilario textil” al conjunto de enseres domésticos elaborados a partir de una materia prima textil, de ahí el adjetivo que acompaña al término mobiliario, indicando por sí mismo, la cualidad de movilidad que le caracteriza y que permite que puedan ser llevados de un lugar a otro con facilidad. Este mobiliario se compone de textiles que cubren el suelo y las paredes, que separan espacios y que, rellenos, forman cojines, colchones y almadrakes²³ destinados al descanso y la confortabilidad. Además, incluyo en este concepto la lencería doméstica que se encuentra directamente relacionado con la ropa interior, en tanto en cuanto, este tipo de prendas solían elaborarse con lino o algodón y rara vez se teñían. A esta lencería doméstica pertenece la ropa que se usa en la cama, para comer o para diversas utilidades en la casa. Asimismo, aparecen textiles que sirven de mera decoración y representación y otros que se utilizan a modo de armario o arca para guardar la ropa.

Con esto último quisiera dejar constancia de que estos campos conceptuales en ningún momento

psico-sociológicas sobre la indumentaria (Madrid: Cátedra, 1998), especialmente, 25 a 94.

²² Dolores Serrano-Niza, “Amueblar la casa con palabras. Fuentes lexicográficas árabes para el estudio del ámbito doméstico”, en *La casa medieval en la península ibérica*, eds. Mª Elena Díez Jorge y Julio Navarro Palazón, Madrid: Sílex, 2015, 307-336.

²³ Se entiende por “almadraque” una pieza textil gruesa que se rellena y que, colocada sobre el suelo o sobre una cama, a modo de colchón, sirve para descansar o dormir.

serán compartimentos estancos. Lo habitual, por el contrario, serán las intersecciones entre ellos: un manto que sirve para la cama y también para cubrirse al salir a la calle; una toca de seda que se adereza con perlas y es, en sí misma, una joya; un colchón que sirve de cama en la noche y zona de descanso durante el día.

En definitiva, lo que los documentos aportan son un listado de nombres que aluden a objetos, en la mayoría de los casos, con usos tan versátiles que no es extraño dudar continuamente de si se trata de una pieza de mobiliario textil o de un tipo de ropa; si es una joya o un complemento. A esta incertidumbre se une el que los diccionarios coetáneos no siempre aportan una solución y, aún más, para la documentación granadina que es objeto de este trabajo, se suma la fluctuación entre lenguas, es decir, entre el árabe y el castellano. No será raro encontrar palabras que están a medio camino entre una y otra lengua, o, dicho de otra forma, palabras que en su contexto se usaban como un préstamo de la lengua árabe²⁴, pero que no tuvieron una aceptación plena en la lengua castellana y por eso, no están en los diccionarios.

De vuelta al documento que se está analizando en estas páginas, conviene recordar que está fechado en 1493, justo un año antes de que el ya citado Jerónimo Münzer realizará su viaje a tierras granadinas. Y tal y como, posteriormente, hará Navagero, dejó para la posteridad una imagen escrita de hombres y mujeres moriscas que dice así:

No he visto a ningún hombre que llevase calzas, a no ser algunos peregrinos que las llevaban hasta las rodillas, sujetas con nudo en la parte posterior, de manera que a la hora de la oración y de las abluciones pudieran fácilmente quitárselas. Las mujeres, en cambio, todas llevan calzas de lino, holgadas y plegadas, las cuales se atan a la cintura, cerca del ombligo, como los monjes. Sobre las calzas se visten una camisa larga, de lino, y encima, una túnica de lana o de seda, según sus posibilidades. Cuando salen, van cubiertas de una blanquísimas tela de lino, algodón o seda. Cubren su rostro y cabeza de manera que no se les ven sino los ojos.²⁵

Ya se ha hecho referencia en páginas anteriores a este texto y ahora, quisiera detenerme en un breve análisis del mismo. Obsérvese cómo Münzer describe brevemente la indumentaria masculina, al menos para indicar el hecho de no llevar calzas (zaragüelles) -excepto en el caso de quienes van a hacer la oración. En cambio, ambos se deleitan en la descripción de las moriscas, a todas luces, el elemento más exótico del paisaje que están recorriendo. Resulta, cuanto menos curioso que, tres décadas después de este texto, Navagero, al describir a la población granadina, diga de los moriscos, simplemente, que “hablan su antigua y nativa lengua, y son muy pocos los que quieren aprender el castellano”.²⁶ En

²⁴ Entendiendo por este término el “vocablo o giro de la lengua árabe empleado en otra”, Real Academia, *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.8 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [4 de junio de 2025].

²⁵ Münzer, *Viaje por España*, 129.

²⁶ Fabié, *Viajes por España*, 297.

cambio, se deleita en la descripción de las ropas de las mujeres. Ante este hecho, se hace necesario contrastar esta información que proporcionan los viajeros con la realidad registrada. Me refiero a documentos de diversa índole, como el que aquí se está estudiando junto a las pragmáticas que se van emitiendo con respecto a esa manera de vestir que se ha dado en llamar “a la manera de moros” o “a la morisca”. Pero ¿qué se entendía exactamente por vestir a la morisca? La consulta de la legislación lejos de aclarar este hecho conduce a una verdadera imprecisión. Véase el ejemplo del “Acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Granada sobre las ropas que podían cortar y hacer los sastres moriscos” (14 diciembre 1512) en respuesta a la “Cédula ordenando que en adelante ninguno de los nuevamente convertidos del reino de Granada pueda hacerse vestidos a la manera de los moros, sino en la forma usada por los cristianos viejos” (20 junio 1511).²⁷ En esta última, la reina Doña Juana ordena que: “en adelante no hubiese más memoria de las cosas de los moros y estuviessen e viviesen como cristianos, pues lo eran, no pudiesen hacer nuevamente ninguna ropa morisca ni traer más de las que al presente tenían hechas, sino por la forma e manera que las traen los cristianos viejos”.²⁸

Y, como se ha indicado, en respuesta a esta cédula de doña Juana, el alamín de los sastres de los nuevamente convertidos suplica:

a la çibdad les mandase decir y declarar qué ropas han de hacer, porque no quieren exceder de lo que Su Alteza manda²⁹, concluyéndose que lo sastres pueden hacer “capuces de sayas de jirones e de cuatro cuartas para hombres, y jubones a la castellana y calzas para hombres, y ropones que ellos dicen cotas, y toda ropa de hombres, excepto marlota³⁰.

Si nos atenemos a esta documentación, y a pesar de que las separan 19 años del momento en que se incautan las casas mudéjares, se pueden extraer algunas deducciones muy interesantes. La primera de ellas es que los propios sastres moriscos no saben identificar con exactitud el tipo de ropa a la que la reina denomina “de moros”.³¹ Es probable que esto sea así porque la ropa masculina que usan los moriscos ya no difiere tanto de la que visten los cristianos viejos y, por la misma razón, Navagero no hace referencia alguna a ella, acaso porque no logran distinguir quién es cristiano viejo de quién no lo es, al menos por la ropa que visten y sí por la lengua que hablan.

Para corroborar esta hipótesis, el documento objeto de estas páginas servirá de guía y es que es cierto que

algunas prendas de vestir no están clasificadas como femeninas o masculinas y que, además, pueden ser usadas por ambos sexos. Es el caso, por ejemplo, de las marlotas que aparecen en la documentación en las que no se especifican si son de hombre o de mujer. En otras prendas, en cambio, sí se pautaliza y, de esta manera, encontramos, como propiamente masculinas, las siguientes piezas: “una camisa de onbre corta” (fol.56r); “una camisa de onbre, blanca”, “un sayo morado de onbre” (fol.57r); “un sayo de onbre azul e morado” (fol.50r) y “una de ombre, labrada”, “una camisa e unos çaragüelles de onbre, blanco todo”; “un sayo colorado e morado, de onbre”, “un capillar de grana, de ombre” (fol.60r).

En cambio, como ya ha quedado indicado, hay otras piezas de ropa documentadas que no vienen asignadas a uno u otro sexo, y que, sin embargo, las usaban ambos, como es el caso de la marlota o la saya. A veces se señala que es de hombre y otras de mujer, pero ¿cómo se diferenciaban?

Por otro lado, hay prendas de vestir de las que, aunque no se aclara si eran masculinas o femeninas, sin embargo, hoy ya se puede saber a qué género adscribirlo. Es el caso de la “almalafa”, un gran manto, a menudo blanco, con el que las mujeres se cubrían al salir a la calle. De esta prenda, encontramos referencia en la casa de Hayet (fol. 56r): “una almalafa buena”; “una almalafa vieja”. En la casa de Abulhayar (fol.57r) se inventaría: “una almalafa” y en la de Zahara (fol.59r): “tres almalafas pequeñas e una grande “y en la de Fatan (fol.60v), “una almalafa grande”.

Se trata, como se ha visto por la descripción de los viajeros, de la prenda por excelencia de la comunidad morisca que representa el cuerpo vestido de una mujer, la que reconocen inmediatamente Navagero y Münzer y la que, posteriormente, será recreada por Weiditz.

Así las cosas, y a pesar de que este, en efecto, ha sido el relato transmitido por la historiografía, y a la luz de nuevas investigaciones, cabría plantearse si, realmente, las mujeres cubiertas por ese blanco manto eran todas mudéjares o moriscas o si entre ella había también cristianas. Una vuelta a las pragmáticas y cédulas dictadas ponen en duda ese hecho. Me refiero, por un lado, a la “Cédula para que se guarde lo mandado sobre las ropas moriscas y que pasados dos años ninguna nuevamente convertida pueda traer almalafa” y la “Cédula para que las cristianas viejas no se vistan a la morisca ni traigan almalafa”, ambas emitidas el 29 julio 1513.³² En esta última la reina expresa su malestar sobre la indumentaria usada por las cristianas viejas en Granada de esta manera:

Por quanto he sido informada que algunas mujeres cristianas viejas que viven e moran en la dicha çibdad de Granada e en las otras çibdades e villas e lugares de ese reino, no mirando a lo que generalmente tenemos mandado e proveido que los nuevamente convertidos dexen los hábitos e vestidos moriscos y anden al traxe e manera de los cristianos, ellas se visten a la morisca e se cubren con almalafas.³³

²⁷ Ambas cédulas están reproducidas en Antonio Gallego y Burín y Alfonso Gámir Sandoval, *Los moriscos del reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1554* (Granada: Universidad de Granada, 1968), 174 y 175 respectivamente.

²⁸ Gallego y Burín; Gámir Sandoval, *Los moriscos del reino de Granada*, 174.

²⁹ Gallego y Burín; Gámir Sandoval, *Los moriscos del reino de Granada*, 175.

³⁰ Gallego y Burín; Gámir Sandoval, *Los moriscos del reino de Granada*, 175.

³¹ Ver sobre este asunto la interesante hipótesis planteada por Javier Irigoyen, “Moros vestidos como moros”. *Indumentaria, distinción social y etnicidad en la España de los siglos XVI y XVII*. Barcelona: Bellaterra, 2018.

³² Ambas cédulas están reproducidas en Gallego y Burín; Gámir Sandoval, *Los moriscos del reino de Granada*, 177-179 y 179-180 respectivamente.

³³ Gallego y Burín; Gámir Sandoval, *Los moriscos del reino de Granada*, 179.

En definitiva, la conjunción de toda la documentación (legislativa, literaria, lexicográfica, etc.) es la clave para alcanzar uno de los objetivos trazados en estas páginas: el plasmar esa atmósfera diferente que se encontraron los colonos cristianos cuando llegaban a la Granada mudéjar, tan diferente a la que traían de origen. Lo que se percibía eran los últimos efluvios de la cultura nazarí, en representación de un largo pasado andalusí. El aire mudéjar y morisco atraía los últimos momentos de ese pasado y los dejaba traslucir en una indumentaria que, paulatinamente, se va viendo influenciada por los nuevos tiempos. No obstante, esa emanación andalusí, a pesar de las prohibiciones, generó fascinación³⁴ y fue imitada por las clases altas de cristianos viejos. Pero no solo en el vestir, sino que el cuerpo vestido desciende a una manera de vivir y las casas de los mudéjares y moriscos se amueblan con textiles de colores y texturas que acaban convertidas, en ocasiones, en precursores arquitectónicos.³⁵

3.1. Vestir la casa. El mobiliario textil de las casas mudéjares

Las casas también se visten y lo hacen conforme a quienes las habitan, como ya se ha dicho. En este trabajo hablo de las diferentes atmósferas que se podían respirar en la Granada de finales de siglo XV. Una de las preguntas principales que me he planteado es cuáles debían ser las diferencias entre las casas de cristianos y las de mudéjares en Granada. La búsqueda de una respuesta me lleva, principalmente, a este epígrafe ya que la clave estaba en el denominado mobiliario textil. Es obvio que los hogares de los cristianos también se vestían con textiles de todo tipo, sin embargo, considero a la luz de los datos, que no los había con la misma intensidad y, con toda probabilidad, con una estética muy distinta. Por su parte, en las casas de estos mudéjares los textiles son, ante todo, polivalentes y esa multifuncionalidad textil hará que se acaben mezclando con la indumentaria, razón por la que una prenda de vestir va a recibir el mismo nombre que un componente de la cama donde se dormirá. Este es el caso del “almaizar”, por ejemplo. En los diccionarios aparece recogido como un tipo de toca, a veces especificando que es morisca. Otros autores lo han considerado, asimismo, un tipo de manto³⁶ Sin embargo, ya ha quedado demostrado que este textil puede añadir un significado nuevo al de toca o manto que es el de “sábana”. Seguramente se trataba de una pieza muy amplia de tela, probablemente fina, que podía usarse tanto como manto para cubrirse al salir a la calle o a modo de sábana con la que taparse en el momento de dormir.³⁷

³⁴ Dolores Serrano-Niza, “Vestir a la morisca para el juego de cañas. Símbolo, significado y estudio de su indumentaria (ss. XV-XVI)”. *Atrio. Revista de Historia del Arte*, no 31(2025): 80-102.

³⁵ Dolores Serrano-Niza “Telas construidas o cómo las palabras referidas a tejidos se instalan en el léxico de la arquitectura (s.XVI)”. *Revista Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, no 21/1 (2021): 637-658.

³⁶ Reinhart Dozy. *Dictionnaire détaillé des noms des vêtements chez les arabes* (Amsterdam: J. Muller, 1845), 142.

³⁷ Serrano-Niza, Dolores. “Textiles para el sueño. Ropa y ajuar morisco para hacer una cama” en *Vestir la casa. Objetos y emociones en el hogar andalusí y morisco* ed. Dolores Serra-

Entre los enseres de las casas mudéjares que se está analizando, aparece este textil en todas las casas, eso sí, con diferente calidad y valor. Es de destacar la presencia de un “almayçar grande muy bueno con orillas amarillas e moradas” en la casa de Abulhara así como los “dos almayçares nuevos con orillas amarillas” de la casa de Fatan. Hay que decir que, como es bien sabido, la ubicación de cada ítem es, en ocasiones, fuente de información. En este caso concreto, se da la coincidencia de que en ambas casas el almaizar aparece citado muy próximo a otro textil que se analizará aquí, el fustul. Lo mismo ocurre en las otras casas. Este hecho me lleva a pensar que, en lo que respecta a estas, los almaizares descritos forman parte de la indumentaria como un tipo de tocado y no como elemento de lencería doméstica.

En cualquier caso, hay que destacar que los ajuares de las mudéjares más ricas son la prueba de que el poder y la riqueza tienen, en este contexto, diferentes maneras de expresarse. Más tarde, esta afirmación podrá trasladarse a las moriscas y es que sus aportaciones a la casa, lejos de lujosos muebles, son, por ejemplo, valiosísimos textiles o el valor y la cantidad de las joyas que poseen.³⁸ La casa de Fatan, como se ha visto, es una prueba de ello. El montante total de sus bienes es muy alto y, en comparación con las otras casas, su mobiliario textil es también muy rico. Es verdad que el tejido no soporta el peso del tiempo como lo puede hacer el mobiliario y, apenas, nos ha llegado restos de ellos. Se cuenta, eso sí, con sus nombres almacenados en los documentos y como se viene defendiendo en estas páginas, se cuenta también con el propósito de reconstrucción de esa cultura material que pide su rescate.

En esta ocasión, y por razón de espacio, he elegido tres piezas claves del mobiliario textil. Me refiero al almadraque, el colchón y la colcha. Estos tres elementos aparecen así recogidos entre los bienes de Fatan y la presencia en el mismo documento del mismo escribano de las palabras: almadraque y colchón nos están dando un dato muy significativo y es que son cosas diferentes, más allá de que los diccionarios generalmente nos lo presenten como sinónimos. Sobre el almadraque hay ya un detallado estudio³⁹ por lo que aquí solo se mencionará que, probablemente, esta pieza de mobiliario textil sería un tejido relleno con, al menos, una cara de cuero. No sabemos a ciencia cierta si se usaba en la cama (en caso de que la hubiere) o solo se colocaban sobre el suelo y de ahí esa cara de tejido más recio, de piel o cuero. Tampoco se conoce el tamaño así es que también cabe la posibilidad de que fuera de tamaño más pequeño que el correspondiente al cuerpo de una persona en cuyo caso vendría a ser un tipo de cojín.

Con respecto al colchón y la colcha, considero que son dos palabras que hay que trabajar en su conjunto. De hecho, para entender el origen del colchón, así como el de sus características principales ha de buscarse en el vocablo ‘colcha’, puesto que, en

no-Niza, (Madrid: Consejo Superior de Investigación Científica, 2019), 142-154.

³⁸ Díez Jorge; Serrano-Niza, “Nombrar la vida cotidiana”, 287-290.

³⁹ Serrano-Niza, “Textiles para el sueño. Ropa y ajuar morisco para hacer una cama”, 142-145.

su origen, la colcha se confeccionaba con dos piezas textiles y en medio de ellas algún tipo de elemento que funcionaba a modo de relleno. Así, precisamente, lo indica Covarrubias en su diccionario, definiéndola como “cobertura de cama labrada y pespunteada con embutidos de algodón, que hacen diversos lazos, las comunes de lienzo, otras de olanda fina y otras de seda”⁴⁰. Esta es la razón por la que, posteriormente, una pieza similar, probablemente con mayor cantidad de relleno pasó a colocarse sobre el armazón de la cama, de manera que se tuviese un mayor confort a la hora de dormir o echarse y se le llamó “colchón”. En las casas mudéjares encontramos citadas, con mayor o menor descripción, algunas de estas colchas. Y así, leemos: “una colcha de paño, buena, de pedaços de colores” (fol.56v); “una colcha pequeña de zarzahán con orillas anchas amarillas” (fol.57v); “dos colchuelas de paño, my viejas” (fol.57v); “dos colchuelas de niño, pequeñas, rotas” (fol.57v); “una colcha de paño de colores” (fol.59v); “una colcha vieja rota” (fol.59v); “dos colchas de seda” (fol.60v); “una de paño de colores” (fol.60v). Bien es cierto que no se especifica si están rellenas ni como eran sus enveses, sin embargo, otros documentos vienen a apoyar la definición lexicográfica. Véase, por ejemplo, los recogidos en estas cartas de dote: “Yten, una colcha vieja apespuntada de punto morado”;⁴¹ “Otra colcha de paño de colores la haz e el enves, e orillas de lienzo azul delgado”; “Vna colcha de seda fina, la haz de seda y las orillas e el enves de lienzo azul delgado”⁴². Como puede comprobarse, se indica expresamente esa labor de pespunte, así como la cara y el envés que parecían tener las colchas.

En las casas mudéjares que estamos analizando se halla, entre otras, esta referencia: “dos colchones con una colcha vieja” (fol.56v) en la que se aúnan los términos colcha y colchón.

Considero que el recorrido del citado binomio léxico debió producirse de la siguiente manera. Por un lado, el colchón se convirtió en una pieza única formada por dos partes textiles, que debían ser rellenas, como, por ejemplo, lienzos diversos (casero, de estopa, angeo, vitre, presilla): “Vn colchón de lienzo con su lana” (fol.396r).⁴³ Pudiera darse el caso de que cada parte fuera de un tipo de tejido diferente e, incluso, de un color distinto: “Yten un colchón labrado

de algodón listado y el suelo de lienzo teñido, lleno de lana”.⁴⁴ Ambas piezas textiles tendrían el mismo tamaño la una y la otras y cosidas entre sí, a modo de funda, se rellenaban con diversos materiales, como, por ejemplo, plumas, lana, paja, atocha, tascos, etc... “Vn colchón de lienzo con su lana”⁴⁵ cumpliendo, por tanto, con la función principal de este objeto, es decir, el echarse sobre él para estar confortable.

Por su parte, la colcha era una pieza de tela perteneciente al conjunto de textiles que conformaba la ropa de cama. Se trata de un tejido lo suficientemente amplio como para cubrir la cama, sirviendo de abrigo y adorno a un tiempo. La combinación de materiales para elaborar una colcha, tanto si esta estaba compuesta por dos piezas y relleno o simplemente de una, fue muy variada; las hubo de seda, lienzo, paño de lana, algodón, ruán, etc.

Asimismo, las hubo de todo tipo de lienzos, de Holanda, de presilla, de media Holanda y, naturalmente, era frecuente combinar diversos tipos de tejidos. De la misma manera, los colores debieron ser muy variados, a raíz de los ejemplos que ya hemos visto y, probablemente, se diera una combinación de muchos colores en una misma pieza textil, tal y como se desprende de la descripción de algunos documentos, como el ya citado: “una colcha de paño, buena, de pedaços de colores” (fol.56v). El hecho, además, de que en muchas ocasiones la colcha estuviese formada por dos piezas textiles, aumentaba el colorido de estas ya que no era extraño que el haz y el envés fuesen de diferente color. Asimismo, aparecen en la documentación con muy diversos adornos, ya que se bordaban y se decoraban no solo con pespunteado, como ha quedado dicho, sino con cenefas y orillas, entre otros: “Otra colcha de paño de colores la haz e el enves, e orillas de lienzo azul delgado” (Granada, 1503).⁴⁶

Así es que, en función de la documentación consultada en el documento fechado en 1493, no GYM, LEG,1315,56 del Archivo General de Simancas en el que aparecen diferentes ítems que dan origen a varias hipótesis de representación, se han recreado dos suposiciones de cómo serían estas denominadas “colchas de colores”. La primera de ellas (ver Fig.10), concierne a la descripción de: “una colcha de paño, buena, de pedaços de colores” (fol.56v) a la que se han añadido unas orillas anchas, tal y como se describen en: “una colcha pequeña de zarzahán con orillas anchas amarillas” (fol.57v).

⁴⁰ Sebastián de Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana, o española* (Madrid: Luis Sanchez, impressor del Rey N. S., 1611),335.

⁴¹ Baza, 1518. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo no6 de Diego de Ahedo, ffol. 117r-121v, publicado en Nuria Follana Ferrández, “Dos cartas de dote de 1516 y 1518 para el estudio de la cultura material hispanomusulmana de Baza”, *Boletín del Centro Pedro Suárez*, no 26 (2013): 403-440.

⁴² Granada, 1503. APNGranada. Protocolos de Juan Rael. Fols. 781r-785r. Carta de dote por el matrimonio entre Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos que antes se llamaban Anza y Mahomad Alcoxumbre, ambos vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor. Publicado en Follana Ferrández, *La cultura material hispanomusulmana en época de los Reyes Católicos*, 380-388.

⁴³ Málaga, 1498. Archivo Histórico Provincial de Málaga. Legajo 0008, ffol. 396r. Carta de ratificación de entrega de varios bienes por motivo del casamiento entre Fernando Más y Beatriz Sánchez. Se hace esta carta para que quede constancia que estos bienes le pertenecen a ella y por tanto los puede dar en herencia. Publicado en Follana Ferrández, *La cultura material hispanomusulmana en época de los Reyes Católicos*, 626-627.

⁴⁴ Baza, 1518. APNGranada. Protocolo no6 de Diego de Ahedo, ffol. 117r-121v. Íñigo Hernández de la Fuente, pide hacer inventario de todos los bienes que recibió con Catalina de Escobar, por su matrimonio. Ambos nombran a un representante que se hará tasación justamente. Nuria Follana Ferrández, “Dos cartas de dote”, 403-440.

⁴⁵ Málaga, 1498. AHPMálaga. Legajo 0008, ffol. 396r. Carta de ratificación de entrega de varios bienes por motivo del casamiento entre Fernando Más y Beatriz Sánchez. Se hace esta carta para que quede constancia que estos bienes le pertenecen a ella y por tanto los puede dar en herencia. Publicado en Follana Ferrández, *La cultura material hispanomusulmana en época de los Reyes Católicos*, 626-627.

⁴⁶ APNGranada. Protocolos de Juan Rael. Fols. 781r-785r. Carta de dote por el matrimonio entre Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos que antes se llamaban Anza y Mahomad Alcoxumbre, ambos vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor. Publicado en Follana Ferrández, *La cultura material hispanomusulmana en época de los Reyes Católicos*, 380-388.

Una segunda posibilidad (Fig. 11) se establece a partir de que, aunque en el documento citado solo se indica “una colcha de paño de colores” (fol.59v), sin embargo, su ubicación cercana en el documento a otro ítem que dice: “ciertos trapos viejos”, me lleva a plantear esta nueva hipótesis, suponiendo que se reutilizaran prendas viejas hechas trapos y se tejieran a modo de colcha.



Fig.10. Recreación de una colcha de colores (hipótesis 1) ©Dibujo de Elsa Estrada bajo las indicaciones de Dolores Serrano-Niza



Fig.11. Recreación de una colcha de colores (hipótesis 2). ©Dibujo de Elsa Estrada bajo las indicaciones de Dolores Serrano-Niza

Por otra parte, un elemento clave del mobiliario textil eran las piezas que se extendían en el suelo, a modo de alfombras o esteras y sobre las que se dormía o se sentaba directamente sobre ellas o bien, servían como base para extender un colchón o colocar los almadrabiques. En las casas mudéjares de este documento aparecen las siguientes referencias: “una alhombra peluda” (fol.60v); “una alhonbrilla, pequeña, vieja” (fol.57r) y “una alhombra vieja” (fol.56v). Llama realmente la atención que en la casa de Abulhayar no se documente ninguna de estas piezas de mobiliario textil y, también, desde el punto de vista lingüístico, resulta de gran interés que el único término registrado sea el de ‘alhombra’. Se trata de una variante del término más conocido ‘alfombra’ y ambos remiten a la misma palabra árabe andalusí, *alḥánbal*, significando “tapiz de lana que puede servir como alfombra o como cobertor de cama”.⁴⁷ Es evidente que no se trata de un

tipo especial de alfombra, sino que es el término genérico más usado en ese contexto y en ese tiempo, como se puede apreciar en otros documentos, por ejemplo, el recogido en Granada, 1503: “Vna alhombilla que se dice tafaça, trayda”.⁴⁸ Estas piezas textiles llenaban de color las casas.⁴⁹ Los escasos textiles coetáneos conservados nos hablan de dibujos y matices cromáticos muy característicos, que van a permanecer imprimiendo un carácter muy particular a estas viviendas granadinas.

También forman parte del mobiliario textil de estas casas las cortinas. En la casa de Fatan se inventarían “tres cortinas” (fol.59v) y en otra de las casas mudéjares se recoge “una cortina medio vieja” (fol.56r). La función de estos textiles fue polivalente ya que tanto sirvieron para separar estancias, a modo de tabiques móviles, colgada a modo de puerta, incluso, cubriendo una pared, como si de un tapiz se tratara. No se describen ni colores ni diseños de las cortinas de estas viviendas mudéjares, pero sí se sabe que los tejidos eran diversos, algunos de ellos muy finos y delicados como la seda y el lino. De la misma manera aportaban color tanto por la tela en sí misma como por las orillas y otras guarniciones que las decoraban.⁵⁰

A este mobiliario se le añade las imprescindibles almohadas. En este documento se recoge 27 ítems en las que se hace referencia a ellas dando ya una dimensión de su importancia. Se ha de tener en cuenta que este tejido que se rellena y al que, de manera general, denominamos almohada, debieron ser de diferentes tamaños y elaboradas con tejidos de todo tipo y calidad, como puede verse en estos ejemplos: fustán, “quattro almohadas de fustán” (fol.60r); lienzo, “cinco almohadas de lienço, labradas” (fol.58vr); de seda, “quattro almohadas de seda, labradas” (fol.60r); de zarzahán, “dos almohadas de çarçahán” (fol.60r). Se refleja también las labores en las que se realizaban bajo el calificativo de “labradas”: “seys almohadas de lienço, labradas” (fol.60r). Asimismo, se hace referencia al tipo de relleno: “quattro almohadas de lienzo, llenas de lana” (fol.59r) y al forro con las que eran elaboradas: “quattro almohadas, labradas con seda, enforradas de lienço” (fol.57r).

Finalmente, y a pesar de no ser propiamente “mobiliario”, sino lencería doméstica, es de destacar la existencia de sábanas en estos hogares. Su presencia y ubicación en la descripción hace dudar de si se trata de una pieza de lencería para la cama:

“una sávana de estopa” (fol.59r); “dos sábanas blancas” (fol.60r); “dos sábanas pequeñas” (fol.60r). O, si, por el contrario, se está inventariando un tipo de tocado: “una sávana, orilladas” (fol.60r); “otra sávana labrada” (fol.60r); “una sávana tunecí, orilladas” (fol.60r).

⁴⁷ Granada, 1503. APNGranada. Protocolos de Juan Rael. Fols. 781r-785r. Publicado en Follana Ferrández, *La cultura material hispanomusulmana en época de los Reyes Católicos* 380-388.

⁴⁸ Véase Dolores Serrano-Niza, “Una habitación con telas. El mobiliario textil de origen andalusí en una casa morisca” en *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, ed. María Elena Díez Jorge (Granada: Comares, 2019), 374-379.

⁴⁹ Véase Serrano-Niza, “Una habitación con telas. El mobiliario textil de origen andalusí en una casa morisca”, 380-386.

⁴⁷ Corriente, *Diccionario de arabismos*, 153.

Como ya se ha dicho, la polivalencia en el uso de estos textiles, son frecuentes, por lo que las intersecciones entre campos conceptuales serán continuas.

3.2. Vestir el cuerpo. Indumentaria de mudéjares

Entre las diferentes prendas de vestir inventariadas, he seleccionado para su estudio algunos términos representativos que aporten una visión más global de esta atmósfera andalusí que se mantuvo en las ropas y los hogares de mudéjares.

3.2.1. Tocado: fustul

El término aparece documentado por primera vez en 1289, según los datos que le constan a Juan Martínez Ruiz,⁵¹ al menos, una de sus variantes pues la indeterminación de su grafía se ha dejado ver el gran número de variantes con que aparece recogido en la documentación: *fustul*, *fustal*, *fustán*, *fostul*, *festul*, *fustal*. Es más, incluso, he recogido diferentes plurales para diferentes variantes de su singular: *fustul*, pl. *fustures* y *festul*, pl. *festules*.

Su etimología aún hoy sigue pareciendo incierta. Algunos autores, como, por ejemplo, Eguílaz consideran que proviene de *fuštāl* y que esta es una alteración de la ciudad egipcia *Fuštāt*.⁵² Esta teoría queda desautorizada por Corriente quien, con buen criterio a mi parecer, considera que de haber sido así se hubiera usado como en tantos otros casos el gentilicio, *fuštātī* y de este no puede derivar la palabra que se está analizando.⁵³ De hecho, se “le dan denominaciones de origen europeo como *fuštān*, *fištān* y *fuštātī*”.⁵⁴ Este mismo autor, reafirma dicho significado en otros de sus trabajos donde se encontrará el término bajo la raíz *FŠT/L*.⁵⁵ En ambos casos, ha tomado como referencia a Pedro de Alcalá que, en efecto, como se ha comprobado, indica que es “uelo assi o toca de muger”.⁵⁶

También, Dozy recoge la palabra *faštūl* y, como los anteriores autores, se basa en Pedro de Alcalá concluyendo, como este, que es “velo o toca de mujer”.⁵⁷

El error etimológico continúa gestándose en las fuentes y así el testimonio de Diego de Guadix indica, bajo la entrada “fustán”, lo siguiente: “Llaman en

España a cierta suerte de tela extranjera que parece tiene más de algodón que de lino. Es *fuxtal*, que, en arábigo, significa dicha tela; y, corrompido, dicen *fustán*.⁵⁸

Por su parte, M^a del Carmen Martínez Meléndez,⁵⁹ también dedica un amplio estudio al término “fustán”. En su opinión, la etimología acertada es la recogida por Corriente y Dozy, por lo tanto, considera que es un arabismo procedente de *foxtul*. Esta autora, relata cómo el fustán fue un tipo de tejido cuya elaboración puede documentarse en la Granada del siglo IX.⁶⁰ En principio, el término se refería a un tejido de urdimbre de lino y trama de algodón⁶¹ y hace referencia a Eguílaz puesto que dicho autor, para apoyar el término en estudio, aporta el siguiente ejemplo: “una toca de seda fustal colorada con media onza de hilos de oro a las orillas”.⁶² En opinión de Martínez Meléndez la existencia de fustanes elaborados con seda solo es una hipótesis sobre la que “no se han encontrado datos”.⁶³ Sin embargo, según la documentación la documentación consultada, se está en posición de confirmar que se trata de cuestiones diferentes. Los ejemplos que Eguílaz, como el que se acaba de ver y este otro: “un *fostul* colorado con cabos de oro”⁶⁴ hacen referencia, por un lado, a las diferentes variantes del término que se recogen en los documentos y, por otro, a una prenda de vestir de la familia de las tocas. De manera que, mientras Martínez Meléndez considera el fustán un tipo de tejido, exclusivamente, un estudio filológico del término, donde se tiene en cuenta tanto su etimología como las variantes y el significado extraído de los propios documentos, puede arrojar conclusiones muy diferentes.

En este sentido, considero que, a pesar de que su etimología siga siendo incierta, la realidad es que no puede proceder de ese “viejo Cairo” denominando en árabe *Fuštāt*.

En mi opinión, *fustán*, *fustal*, *fostul*, *festul*, *fustal* no son más que diferentes variantes de una misma palabra de origen árabe, cuyas consonantes serían, como ya se ha visto, **FŠT/L*. Esta palabra, probablemente, tendría una vocalización inestable, quizás dependiendo de las zonas y, por esa razón, aparece reflejada en Pedro de Alcalá como *fuxtál*, *fuxtúl*, coincidiendo con la propuesta de Dozy que ya se ha visto. La pronunciación del fonema árabe /š/ queda transliterizado por Alcalá en /sh/ para, finalmente, acabar en la documentación reflejada como una /s/ castellana. Esta circunstancia explicaría la cantidad de variantes que el término tiene en la documentación y en cuanto a su significado no se sabe prácticamente nada más allá de que es una “toca de mujer”, tal y como lo reflejan los diccionarios

⁵¹ Juan Martínez Ruiz, *Inventarios de bienes moriscos del reino de Granada (siglo XVI)*, (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972), 112.

⁵² Leopoldo Eguílaz y Yanguas, *Glosario etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y vascas) de origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa y turco)* (Granada: Imprenta de La Lealtad, 1886), 400-401

⁵³ Corriente, *Diccionario de arabismos*, 324.

⁵⁴ Corriente, *Diccionario de arabismos*, 324.

⁵⁵ Federico Corriente, *A Dictionary of Andalusí Arabic* (Brill. Leiden-New York-Köln: Brill, 1997), 399. Indica que: *[FŠT/L] Alcalá: *fuxtál* = *fuxtúl*, veil. Currently *fustan*, a kind of cloth called so because it was often dyed with *fustet*, i.e. *fustet* or Venetian sumac.

⁵⁶ Elena Pezzi, *El vocabulario de Pedro de Alcalá*. (Almería: Editorial Cajal, 1989), 665.

⁵⁷ Dozy, *Dictionnaire détaillé*, 337. Este autor diferencia este término en el que indica que es ‘especie de aljuba hecha de algodón’, citando a Ibn Batuta quien describe a un *shayj* de la Meca. En mi opinión, parece más acertado que esta acepción de fustán sea relativa al tipo de tejido en que este último acaba dando nombre a la prenda, como ocurre en otros casos, como con el albornoz y la gabardina, por ejemplo, que en origen eran el tipo de tejido.

⁵⁸ Diego de Guadix, *Recopilación de algunos nombres árabigos que los árabes pusieron a algunas ciudades y a otras muchas cosas*. (Guijón: Ediciones Trea, 2005), 624.

⁵⁹ M^a del Carmen Martínez Meléndez. *Los nombres de tejidos en castellano medieval*, (Granada: Universidad de Granada, 1989), 450-457.

⁶⁰ Martínez Meléndez, *Los nombres de tejidos*, 450.

⁶¹ Martínez Meléndez, *Los nombres de tejidos*, 453.

⁶² Archivo de la Alhambra. “Bienes que llevó Leonor Halaquida cuando casó con Francisco Abenáquil”, recogido en su carta de dotes, en Eguílaz y Yanguas, *Glosario etimológico*, 401.

⁶³ Martínez Meléndez, *Los nombres de tejidos*, 453.

⁶⁴ Archivo de la Alhambra. Legajo 220. Documento de bienes de Andrés Azebache en Eguílaz y Yanguas, *Glosario etimológico*, 401

coetáneos. Sin embargo, gracias a los registros analizados se puede reconstruir cómo eran este tipo de tocas. Por un lado, se indica que los había de diferentes colores: "tres fustures amarillos, siete reales" y "un fustul morado, 2 reales" (fol.58v); "dos fustures, uno amarillo e otro colorado" (fol.60r). Además, podían llevar cabos o/y orillas: "dos fustures con orillas de oro, 20 reales" (fol.56r); "dos fustures con cabos de oro 30 reales"; "un fustul morado, con orillas de oro, 15 reales" (fol.60r).

El valor de este tipo de tocado residía, sobre todo, en el tipo de tela con la que se elaboraba, seguramente de una seda de gran calidad: "una toca de seda amarilla que dicen fostul con hilo de oro a los cabos nueva, en ducado y medio"; "una toca de seda fostul con hilo de oro a los cabos nueva, en treinta reales".⁶⁵

Su peso en seda y en oro la convertían en una verdadera joya, como puede apreciarse en el siguiente ejemplo: "Vn fostul de seda que pesa quatro onças y vna onça de oro en las orillas".⁶⁶

La información de su precio⁶⁷ también resulta ser un informante de relieve ya que las hubo de gran valor. Compárense lo que se acaba de decir en los siguientes ejemplos: "un fustul vleo, seis reales" (fol.56r); "una toca de seda fostul con oro, en cuatro cientos e quarenta e dos maravedís"⁶⁸; "dos fustules con oro, los dos carmesy, tres ducados cada uno; "dos festules con oro" quatre ducados"⁶⁹; "otro fustul, doscientos maravedíes".⁷⁰

Por otra parte, según los datos ya referidos, resulta poco probable la afirmación de Calderón Campos de que el término "fostul" haga referencia a un lienzo que sirva de adorno. En sus palabras, "teniendo en cuenta la posición en la carta de dote (junto a paramentos, colchones, colcha y almohadas), podría tratarse también de un lienzo de seda para cubrir o adornar, más que de una toca".⁷¹ Si bien es cierto que el orden implícito de los inventarios aporta una gran información, no parece que este sea el caso. En primer lugar, porque para concluir de esta forma habría que haber cotejado un gran número de documentos

en los que se repitiera esta misma secuencia. Sin ir más lejos, en la propia casa de Fatan se citan los fustures tras una secuencia de prendas presumiblemente femeninas: un sayo de muger, una camisa oriñada, dos almayçares, unas tovajas largas, labradas, dos fustures con cabos de oro, unas tovajuelas unos cordones de muger...).

Además, su deducción acaba siendo contradictoria con uno de sus propios principios metodológicos ya que indica explícitamente que para precisar el significado de voces poco claras se va a servir de una serie de mecanismos, entre ellos, "los explicativos de los escribanos ("que dicen")".⁷² De hecho, precisamente siguiendo ese mismo mecanismo explicativo según el cual los escribanos nos confirman algunos significados, se ha podido averiguar que 'foshtul' es una toca de seda: "Dos tocas de seda cruda que dicen fustules con hilo de oro a los cabos. En diez e seis ducados".⁷³

Repasando los ejemplos encontrados, me atrevo a concluir que se trata de un tipo de tocado elaborado, muy probablemente de seda de alta calidad, seguramente la denominada seda cruda. Este tipo de seda es muy reconocible a la vista ya que conserva la sericina natural y, además, se aprecian los nudillos de la hebra⁷⁴. La documentación muestra que este tipo de tocado podía ir sin teñir (blanco) o teñido de diferentes colores: amarillo, grana, carmesí, morado... Tratándose de un tocado, su descripción sería una tela de seda oblonga que unas veces se adorna con orillas de oro y otras se le añaden pequeñas piezas (de hilo) de oro, cabos que cuelgan y caen sobre el pecho. Las judías de Marruecos lo ponen sobre su espalda⁷⁵, en cambio, es probable que entre las mudéjares y moriscas su posición fuese esta misma o bien echada sobre el pecho. Quizás esta última forma de llevarlo hubiese sido imitada, posteriormente, por las cristianas y sea este el precedente de la denominada "toca de cabos", tan de moda en el siglo XVI, y cuyos cabos se unían con un joyel en el pecho.

En definitiva, en estas páginas se ha llevado a cabo una recreación (ver Fig.12) teniendo en cuenta, para su diseño, todos los datos manejados. Ha sido de gran ayuda, especialmente, la pervivencia en el norte de Marruecos de este tipo de tocado, conservado el nombre y la prenda en sí misma entre la comunidad judía de Rabat (Marruecos), según recoge Besancenot.⁷⁶ De la misma manera, los documentos han servido de guía para su realización y así se ha considerado el color, las orillas y sus cabos de oro tomando como referencia estas citas: "un fustul morado, con orillas de oro" (fol.60r); "dos fustures con orillas de oro, 20 reales" (fol.56r)". Obsérvese en el detalle del dibujo la representación de lo que podría ser un cabo de oro, es decir, realizado con hilos de

⁶⁵ 20 de enero de 1558. Granada. APGranada. Carta de dote y arras que Martín Pacan otorga a Lucía Arbia. Protocolo no106, fols. 129v-133r publicado en Melle Florence Lecerf, *La vie quotidienne des morisques entre 1502 et 1570 selon les protocoles notariés des Archives de Grenade* (Universidad de Granada: Tesis Doctoral inédita de dirigida por Estrella Ruiz-Gálvez Priego y Isabel Montoya Ramírez) y defendida en la Universidad de Granada, 2011). <https://theses.fr/2011CAEN1630>. [Consultado el 4 de junio de 2025].

⁶⁶ Baza, 1511, 449v. Documento citado en Miguel Calderón Campos, "Particularidades léxicas de las cartas de dote de los moriscos granadinos (1509-1513), *Cuadernos del Instituto Histórico de la Lengua*, no 7, (2012):81.<https://cuadernos.cilengua.es/revista/revista-cuadernos-7/>

⁶⁷ Equivalencia de monedas según lo indicado por Calderón Campos, "Particularidades léxicas de las cartas de dote de los moriscos granadinos (1509-1513)", 69: 1 real= 34 maravedís; 1 ducado= 375 maravedíes.

⁶⁸ 22 de abril de 1550. Granada. APN Granada. Carta de dote que Graviel (sic) el Zigui otorga a Angela Vaenya. Protocolo no68, fols. 14r-16r, publicado en Lecerf, *La vie quotidienne des morisques*.

⁶⁹ 16 abril 1549, Níjar-Huebro. Archivo de la Alhambra, publicado en Martínez Ruiz, *Inventario de bienes*, 223.

⁷⁰ 7 noviembre 1556, Tabernas (Almería), Archivo de la Alhambra, publicado en Martínez Ruiz, *Inventario de bienes*, 214-216.

⁷¹ Calderón Campos, "Particularidades léxicas de las cartas de dote de los moriscos granadinos (1509-1513)", 61-87.

⁷² Calderón Campos, "Particularidades léxicas de las cartas de dote de los moriscos granadinos (1509-1513)", 63

⁷³ 24 de enero de 1563. Granada. APN Granada. Carta de dote y arras que Miguel Lopez el Feri otorga a María Raguia. Protocolo no131, fols. 157r-164r publicado en Le Cerf, *La vie quotidienne des morisques*.

⁷⁴ Margarita Tejeda Fernández, *Glosario de términos de la indumentaria regia y cortesana en España*. (Málaga: Universidad de Málaga, 2006), 437.

⁷⁵ Jean Besancenot, *Costumes du Maroc* (Aix-en-Provence: Édisud/La croisée du chemins, 2000), 128-129.

⁷⁶ Besancenot, *Costumes du Maroc*, 129.

oro lo que no elimina la posibilidad de que fueran auténticas piezas de orfebrería.

En cuanto a la palabra en sí misma, considero que es un ejemplo más de objetos nombrados en árabe y que, con el tiempo, este préstamo acaba formando parte de la lengua castellana. Lo que vemos con ‘fostul’ es que en Granada en la época que analizamos, se sigue usando la variante más próxima a la lengua de origen, es decir, al propio étimo y que, sin embargo, tuvo una vida efímera en la lengua meta. En este sentido, he optado por la lematización ‘fustul’ por considerar que es la que más se adapta al castellano actual.

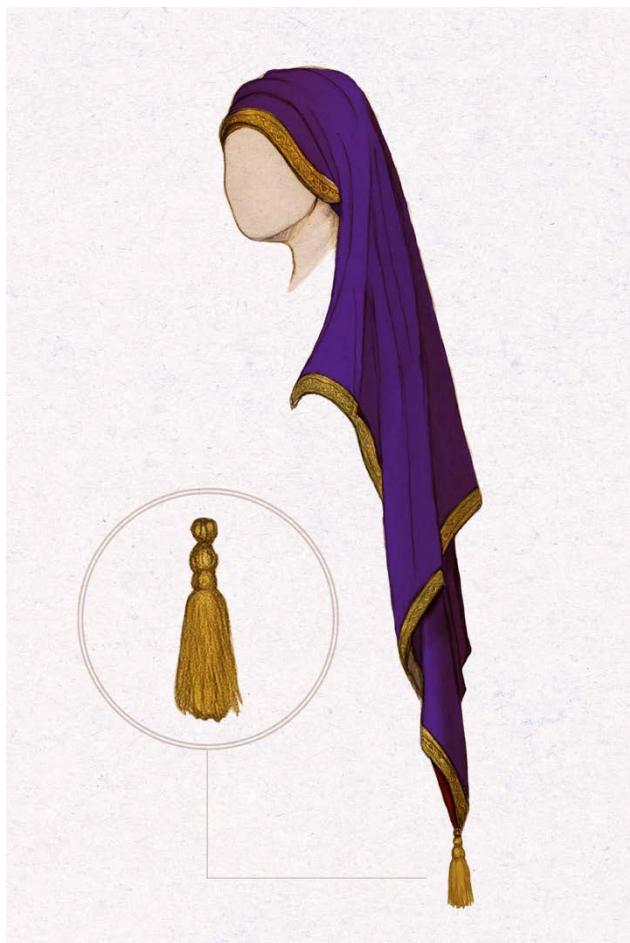


Fig.12. Recreación de un “fustul”. ©Dibujo de Elsa Estrada bajo las indicaciones de Dolores Serrano-Niza.

3.2.2. Ropa semi exterior: cedría

En este punto, de nuevo, se hace necesario revisitar la cita de Navagero.⁷⁷ En ella se menciona una prenda de vestir femenina que describe así: “pónense sobre la camisa un jubón pequeño con las mangas ajustadas, que parece una casaca morisca, los más de dos colores”. Una vez más, en el estudio de la indumentaria, nos encontramos con el recurrente problema de tener una palabra y no saber cómo era la prenda a la que se refería o bien, tener la descripción de un atavío, pero desconocer la palabra que lo designa. En tal caso, la investigación tiene como objetivo recuperar ambas carencias y es lo que con esta prenda recién nombrada me propongo hacer. En mi opinión, esa especie de casaca ajustada que refiere Navagero debe corresponder a una prenda nombrada en los

documentos consultados con múltiples variantes: *acedria*, *cedría* y *çadría*, *axedría*, *azedría*, *çodra*.

Los diccionarios consultados no registran el término, solo el Diccionario de la Lengua Española recoge la entrada “cedria” con el significado de resina del cedro, siguiendo una de sus fuentes principales, el *Diccionario de Autoridades*.⁷⁸ Según Felipe Maíllo, el término en cuestión, si es que alguna vez se utilizó en alguna región (zona de Toledo), debió caer en desuso en el mismo siglo. Los repertorios de Nebrija, Alfonso de Palencia, P. de Alcalá, Covarrubias y Autoridades confirman la absoluta inexistencia del vocablo en sus respectivas épocas.⁷⁹ Sin embargo, a pesar de lo aquí indicado, sí que en el *Vocabulista* de Pedro de Alcalá aparece el vocablo bajo la forma *şudra* a la que traduce por “camisisa pectorale”⁸⁰, es decir, una especie de justillo.

En cualquier caso, sabemos fehacientemente que hubo una prenda de vestir que recibía un nombre, que, registrado de múltiples maneras, bien es cierto, respondía a *cedría*⁸¹. La voz es recogida en el Archivo de la Alhambra por Eguílaz y Yanguas quien dice que es una “especie de corpiño usado por las moriscas del reino de Granada. De çedruya, ‘chaleco’”.⁸² En esta misma línea, Corriente indica que el hallazgo de Eguílaz es un auténtico “hápax”⁸³ y en su opinión es un ‘corpiño’ del andalusí *sidrīyya* y este del neoárabe *sidriyyah*.⁸⁴

Otros autores, como Juan Martínez Ruiz, la ha identificado en esta misma línea tomando la siguiente descripción de Pérez de Hita: “La hermosa Luna no menos estaba gallarda y ricamente vestida que ellas, porque encima de una marlota, llamada azedría, que era de seda labrada en telas de muy diversos colores, la qual estaba toda util y artificiosamente colchada, tenía puesta otra riquísima marlota”.⁸⁵

En su opinión, debía ser ‘una especie de marlota de seda acolchada y labrada con telas de diversos colores. Sobre ella iba puesta otra marlota, lo que nos hace suponer que la azedría debió ser una prenda corta, que llegara a la cintura’.⁸⁶

Por su parte, Dozy indica que se trata de una prenda femenina difícil de determinar, una especie de chaqueta “cuyo nombre habría sido ocupado por otro término; este, a juzgar por los textos, no parece haber tenido mucho arraigo”.⁸⁷

⁷⁸ Real Academia, *Diccionario de la lengua española*, 23.º ed., [versión 23.8 en línea]. <<https://dle.rae.es/cedria>> [4 de junio de 2025].

⁷⁹ Felipe Maíllo Salgado, *Los arabismos del castellano en la baja Edad Media* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991), 145.

⁸⁰ Pezzi, *El vocabulario de Pedro de Alcalá*, 129.

⁸¹ He adoptado esta lematización por varias razones, una de ellas es que es la forma que más se parece a la recogida por el *DEL* y, además, porque parece ser la vocalización más lógica dado su étimo andalusí.

⁸² Eguílaz y Yanguas, *Glosario etimológico* 537.

⁸³ Se usa este término en lexicografía para indicar que la voz registrada se ha encontrado una sola vez en una lengua, en un autor o en un texto.

⁸⁴ Corriente, *Diccionario de arabismos*, 280.

⁸⁵ Ginés Pérez de Hita, *Guerras civiles de Granada* (París: Baudry, Librería Europea, 1847), II, 157-15/18.

⁸⁶ Juan Martínez Ruiz, “La indumentaria en los moriscos, según Pérez de Hita y los documentos de la Alhambra”, *Cuadernos de la Alhambra*, no 3 (1967), 83.

⁸⁷ Dozy, *Dictionnaire détaillé*, 245.

Por otra parte, esta prenda no solo la usaron las mudéjares y moriscas granadinas, sino que también los secuestros de bienes judíos granadinos coetáneos a la documentación usada en este trabajo, la registran: “una ropa de carmesí de grana de labores con alcarchofas de oro fino. Otra axedría de zarzán. Unos cordones azules que eran los botones de aljofar menudo”.⁸⁸

Si se regresa a la documentación consultada, además de lo que estas fuentes nos informan, se puede extraer algún dato más. Por un lado, es una prenda de vestir cuyo nombre tiene un rasgo genérico, pues hay escribanos que indican: “una açedría que se dize bohtín”.⁸⁹ y, en otro caso, “una çedria de seda que se llama farha”.⁹⁰

Asimismo, esta ropa solía ser de seda, al menos, con cierta frecuencia: “Vna açedria de seda, y vna alfarha de seda colorada, la menor que yo tengo”⁹¹, pero también se confeccionaron en otros materiales, como el terciopelo “vna açadria de terciopelo de color verde e colorado e morado y azul enforrado en lienzo azul con diez botoncillos de plata dorados”.⁹²

Además, se adornaban sus orillas con un color diferente al de la prenda: “una çedria de seda verde y colorada e las orillas a colores en tres ducados e medio”.⁹³

⁸⁸ Archivo Ayuntamiento de Granada. 8 de septiembre de 1495. Secuestro de bienes muebles de judíos, publicado en Juan Martínez Ruiz, “Ropas y alhajas de judíos granadinos en el siglo XV”, *Homenaje a David Gonzalo Maeso. Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, no 16-18 (1977-1979), 366.

⁸⁹ Abril, 1569, Granada, L229-9, fol.3v Martínez Ruiz, *Inventory de bienes*, 87-88

⁹⁰ Caniles, Baza (Granada), 1512 APNGranada. Protocolo no 3 de Diego de Ahedo. Fols. 243r-v. Testamento de Leonor Abenomar, cristiana nueva y vecina de Caniles, perteneciente a la juridicción de Baza, publicado en Nuria Follana Ferrández, “Palabras árabes en los protocolos notariales granadinos del siglo XVI. Aproximación a la cultura material de los moriscos a través de la documentación”, *Mirabilia / MedTrans* no 4 (2016):106-108.

⁹¹ Caniles, Baza (Granada) 1512. APNGranada. Protocolo no 3 de Diego de Ahedo. Fols.243 r-v. Testamento de Leonor Abenomar, cristiana nueva y vecina de Caniles, perteneciente a la juridicción de Baza, publicado en Follana Ferrández, “Palabras árabes en los protocolos notariales granadinos”, 106-108

⁹² Granada, 1503. APNGranada. Protocolos de Juan Rael. Fols. 781r-785r. Carta de dote por el matrimonio entre Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos que antes se llamaban Anza y Mahomed Alcoxumbre, ambos vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor, publicado en Follana Ferrández, *La cultura material hispanomusulmana en época de los Reyes Católicos*, 380-388.

⁹³ Granada, 1529. APNGranada. G-30, ffol. 478r-480r. Dote y arras de Isabel Amina, hija legítima de Francisco Alamín, a Hernando Alabar su marido, vecino de la alquería de Puliana y estante en la ciudad de Granada (fol. 479r). según la transcripción de Elena Díez Jorge. Este documento se encuentra alojado en GLOCASEM (Glosario de la casa y emociones) base de datos iniciada con el proyecto VESCASEM y continuada con IMACAPA, proyecto de investigación en curso. Consta en el momento de elaboración de estas páginas en torno a 4000 entradas procedentes de documentos del Archivo de Protocolos Notariales de Granada, del Archivo de la Catedral de Sevilla, Archivo de Protocolos Notariales de Carmona, Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Archivo Histórico de la Nobleza, Archivo de la Catedral de Málaga, Archivo Ducal de Medinaceli, Archivo Histórico Provincial de Málaga, Archivo del Patronato de la Alhambra y Generalife, Archivo General de Simancas. Autoras por orden alfabético: Ana Aranda Bernal, María Elena Díez Jorge, María Núñez González y Dolores Serrano-Niza.

También se sabe por la documentación que llevaban cintas, quizás las encargadas de ceñir la prenda al cuerpo: “primeramente, le doy en el dicho docte e casamyento, dos açadrias çintadas, la una con çintas verde y coloradas, y la otra con çintas amaryllas y coloradas”; “dos açadrias çintadas, la vna con çintas verdes y coloradas, y la otra con çintas amaryllas (SIC) y coloradas” Yten, le doy otra çadria con çintas amaryllas y coloradas.⁹⁴

En definitiva, y uniendo este interesante puzzle que supone la reconstrucción de una prenda de vestir y su nombre, considero que el atavío denominado “cedría” tuvo un étimo árabe andalusí, *sidriyya*, perfectamente relacionado con *ṣudra* (‘pecho’) lo que coincide con la traducción de Pedro de Alcalá que acabamos de ver: *camisisa pectorale*. La presencia de las cintas en los inventarios y la propia descripción de “encintadas”, me lleva a concluir que es una prenda, en efecto ajustada al cuerpo femenino y, teniendo en cuenta el tradicional corte de las prendas orientales, sugiero que estas cintas estuvieran situadas en los costados de la prenda o en los hombros, o en ambos lugares⁹⁵. La prenda en sí podía muy bien ser semiexterior ya que sobre ella se vestían otras prendas por lo que, no parece improbable que la parte vista, es decir, la delantera, se hiciera con tela de mayor calidad (seda, terciopelo), e, incluso, se adornara, bordara y acolchara, llegado el caso. En cambio, la parte posterior quizás fuese de una tela de inferior calidad, lino o algodón, y, probablemente, sin teñir. En el caso de que estuviera forrada por dentro, no hay que descartar que la misma tela del forro se usara para la espalda. El largo de esta pieza es hasta la cintura y, aunque creo que el delantero iba cerrado, bien pudiera adornarse con hileras centrales de botoncillos.

Toda esta información es la que ha sido utilizada para la recreación de una “cedría”, de hecho, para el diseño de esta prenda de vestir se ha tenido en cuenta,

⁹⁴ Caniles (Baza), octubre, 1511. APNGranada. Protocolo no2 de Diego de Ahedo, fol. 449v. 29, Carta de dote por el matrimonio entre Leonor Abenajeb y Diego Alharhaçain, cristianos nuevos y vecinos de Caniles, jurisdicción de Baza, en Manuel publicado en Manuel Espinar Moreno y Francisca Jiménez Bordajandi, “Algunos datos sobre la cultura material en Caniles, alquería de la ciudad de Baza (1540)” en *La ciudad Medieval y su territorio*, coord. Manuel Espinar Moreno y María del Mar García Guzmán, Vol. I(Urbanismo, sociedad y economía) (Sevilla: Agríja Ediciones, 2009), 37.

⁹⁵ Entre las colecciones del Museo Sefardí de Toledo se encuentra un traje de novia sefardí, un traje de berberisca de origen marroquí, de finales del siglo XIX. Entre sus elementos, puede verse el denominado “pectoral”, una suerte de chaleco ampliamente labrado en su parte delantera mientras que la parte trasera es de un tipo de lino sin teñir, dado que es una prenda semi exterior que solo deja al descubierto una de sus caras. El hecho es que este componente del atavío usado el día previo a la boda, se ciñe mediante cintas a los costados y tiene un corte sencillo, al estilo oriental. Esta indumentaria forma parte del patrimonio inmaterial de la cultura sefardí y “tiene su origen en las tradiciones hispánicas que emigraron con las comunidades judías de la diáspora”.

En este sentido, considero que la “cedría” que las granadinas musulmanas y judías compartieron como prenda de vestir en el siglo XV viajó hasta el norte de África y salvaguardó, gracias a la perseverancia en la custodia de sus costumbres de la comunidad sefardí, una representación que pudiera acercarnos a cómo fue esta prenda en origen. Ver “Traje de novia sefardí”, Museo Sefardí, <https://www.cultura.gob.es/msefardi/colecciones/ultimasadquisiciones/traje-de-novia.html> [consultado: 25 de julio de 2025]

además de las exigas descripciones documentales, el significado de su étimo, así como la pervivencia en Marruecos de ciertas costumbres sefardíes, entre ellas el ceremonial del matrimonio. Este material ha provisto de la elaboración de varias hipótesis, como ocurría en el caso de la “colcha de colores”. En esta primera (Ver Fig. 13), vemos que la pieza es de dos colores y se ajusta con cintas a los costados y está decorada en su parte delantera con unos elementos florales que quieren recoger lo dicho en algunos documentos, como los siguientes: “una ropa de carmesí de grana de labores con alcarchofas de oro fino”; “vna açadria de terciopelo de color verde e colorado e morado y azul; “una cedria de seda verde y colorada e las orillas a colores en tres ducados e medio”.



Fig.13. Recreación de una “cedría” (hipótesis 1). ©Dibujo de Elsa Estrada bajo las indicaciones de Dolores Serrano-Niza



Fig. 14. Recreación de una “cedría” (hipótesis 2). ©Dibujo de Elsa Estrada bajo las indicaciones de Dolores Serrano-Niza

Por otra parte, se ha diseñado una segunda versión (ver Fig. 14) que no es necesariamente excluyente de la primera. A juzgar por la documentación, a veces la prenda habría llevado botones: “vna açadria de terciopelo de color verde e colorado e morado y azul enforrado en lienzo azul con diez botoncillos de plata dorados”. Esto habría sido otra manera más elaborada, en cuanto a su corte y confección, de ceñir la prenda al cuerpo. Además, la elección de los botones de plata aumenta el valor del atavío mismo. Para el diseño de su decoración se han seguido

patrones de tejidos de la época en los que el patrón geométrico era la norma común.

3.2.3. Joyas: alcorcí

La palabra ‘alcorcí’ (‘especie de joyel’) proviene del árabe *qurṣ*, tal y como Corriente señala en un interesante artículo en el que hace ver que el *Diccionario de la lengua española (DEL)* comete un error al vincular esta palabra con *kursī ‘silla’*.⁹⁶ Sugiere que la acentuación más correcta del término sea /alcórci/. Se produce con esta palabra un curioso fenómeno, ya que existe el término “alcorsi”, ‘escabel’, cuyo étimo sí es la palabra árabe *kursī*.⁹⁷ El problema está, en mi opinión, en que esta palabra aparece registrada en algunos documentos con una variante cuya escritura es idéntica a la que se refiere a una joya en concreto. Y, así, tenemos, por ejemplo, el alcorcí que hace referencia a un tipo de banco “un vanco alcorcí, con su delantera, de onse o dose palmos”.⁹⁸

Esta confusión etimológica producida por las variantes de escritura no debe distraer, sin embargo, del término que se está aquí planteando. Me refiero al ‘alcorcí’ que, según la definición de Eguílaz es “lisonjas o piezas de oro, con esmaltes o sin ellos, que llevaban las moriscas pendientes de sus haytes, sartales o garnitillas de aljófar”.⁹⁹ En este caso, la palabra procede del árabe clásico *jurs*¹⁰⁰ y de este al andalusí *aljúrs* (‘pendientes’). Tiene sentido porque, aunque no son joyas para las orejas, sí cuelgan. De hecho, la palabra alcorcí hace referencia, en el contexto morisco, a piezas que forman parte de un collar y se conocen algunas de ellas gracias a descubrimientos arqueológicos, como el que relata Ana Labarta. Según describe esta autora, se trata de piezas compuestas por un cuerpo cilíndrico cerrado, pero con orificios en el centro para que pasara por ellos un cordón. Estas piezas podían ser de oro o plata y estar esmaltadas y, en número variable formaban parte de collares,¹⁰¹ como puede apreciarse en los ejemplos de nuestros documentos: “un sartal de aljófar, con dos alcorcías (fol.58r) y Quatro sartas de aljófar, con sus alcorcías de oro (fol.60v)”. Otros documentos nos muestran que los alcorcías podrían ir ensartados con otros elementos, como perlas y piedras: “un collar con dos alcorcías de oro e con dos piedras balages y otras piedras y perlas” y “Otro collar de oro, pequeño, con dos alcorcías de oro esmaltados e perlas e aljófar, ensartados en un cordón de seda colorada (fol. 1273r. 27-30).¹⁰² En una espléndida pieza conserva en el Museo Arqueológico Nacional de España y que está datada hacia 1301-1500, perteneciente al tesoro de Mondújar, Valle de Lecrín (Granada) se puede observar

⁹⁶ Corriente, *Diccionario de arabismos*, 142.

⁹⁷ Corriente, *Diccionario de arabismos*, 143.

⁹⁸ 1462 ANÓNIMO, «Arancel de precios y salarios de Cuenca» (Documentos sobre industria textil). Corpus del Diccionario histórico de la lengua española en Real Academia Española (2013-). *Diccionario histórico de la lengua española (DHLE)* [en línea]. <<https://www.rae.es/dhle/>> [Consultado el 4 de junio de 2025].

⁹⁹ Eguílaz y Yanguas, *Glosario etimológico*, 142.

¹⁰⁰ Dolores Serrano-Niza, “El adorno femenino en Al-Ándalus: fuentes lexicográficas para su estudio”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalista*, no30 (1994), 236.

¹⁰¹ Ana Labarta, “Platería morisca de obra de hilo (siglo XVI)”, *Misclánea Estudios Árabes y Hebraicos*, nº69 (2020), 258.

¹⁰² Carmen A. Martínez Albarracín y Joaquina Albarracín Navarro “Vestido y adorno de las moriscas en el reino de granada (siglo XVI)”. VI Estudios de Frontera, p.436

un collar compuesto por 4 piezas cilíndricas, que serían los denominados "alcorcíes". Cada una de las piezas está decorada de manera que se aprecia una estructura calada y formaban parte de collares y gargantillas.



Fig. 15. Alorcí. Collar inventariado con el número 51033 del Museo Arqueológico Nacional (España). Agradecemos la cesión de esta imagen al Museo Arqueológico Nacional.

4. Consideraciones finales

A lo largo de este trabajo se han establecido como arquitectura de estudio dos conceptos esenciales: el de la indumentaria y el del mobiliario textil, ambos estrechamente relacionados hasta el punto, me atrevo a decir, que componen un ecosistema. Acceder a ese ecosistema conduce a una nueva visión más lejos del estereotipo y más acorde con la realidad histórica sobre lo que fue la comunidad mudéjar y, poco después, morisca. En ese ecosistema indumentario se observa que no solo se viste el cuerpo, sino que se viste el hogar y si bien, en este aspecto, hubo diferencias entre mudéjares y cristianos también hubo imitación recíproca de ambas comunidades.

Se ha comprobado que una de las diferencias esenciales, tanto en ropa como en mobiliario textil, se encuentra en el color y no sólo por un mayor colorido como reminiscencia andalusí, sino en el gusto por colores que eran distintos, según al grupo al que se perteneciera. Asimismo, se ha constatado que en la ropa prevalece un mayor uso de prendas -que podrían calificarse de- "tradicionales" entre las mujeres frente al uso de ropa más castellanizada de los hombres sin que esto signifique, *a priori*, que siempre vistieran así ya que puede dejar abierta la puerta a otro interrogante ¿serían estas prendas inventariadas de uso corriente o de uso excepcional o, simplemente se conservan por su valor emocional?

Finalmente, en los inventarios analizados se echa de menos la presencia de más enseres de cocina en lo que respecta a la casa y de calzado, en lo

que respecta al atavío. En el primer caso, aparece como elemento reiterativo el almirez y, algunas veces, consta una caldera o una sartén. Con respecto al calzado, sorprende la ausencia absoluta por lo que se deduce que, solo poseen el que llevan puesto. En cuanto a los utensilios de cocina, cabría la posibilidad de que su valor fuese tan nimio que ni siquiera valiese la pena recogerlo, pero esto será ya el reto de una futura investigación.

5. Referencias Bibliográficas

5.1. Fuentes y Diccionarios

- Corriente, Federico. *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*. Madrid: Gredos, 1999.
- Corriente: *A Dictionary of Andalusi Arabic*. Leiden-New York-Köln: Brill, 1997.
- Corominas, Joan y Pascual, José Antonio Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (Madrid: Gredos, 1980-81)
- Covarrubias Orozco, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Madrid: Luis Sanchez, impressor del Rey N. S., 1611.
- Dozy, Reinhart. *Dictionnaire détaillé des noms des vêtements chez les arabes*. Amsterdam: J. Muller, 1845.
- Eguílaz y Yanguas, Leopoldo. *Glosario etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y vascas) de origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa y turco)*. Granada: Imprenta de La Lealtad, 1886.
- Fabié, Antonio María. *Viajes por España de Jorge Ehingen, del Barón Leon de Romisthal de Blantna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, Madrid: Academia de la Historia, 1859.
- Gallego y Burín, Antonio y Gámir Sandoval, Alfonso. *Los moriscos del reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1554*. Granada: Universidad de Granada, 1968.
- de Guadix, Diego. *Recopilación de algunos nombres árabigos que los árabes pusieron a algunas ciudades y a otras muchas cosas*. Editado por Elena Bajo Pérez y Felipe Maíllo Salgado. Gijón: Ediciones Trea, 2005.
- Münzer, Jerónimo. *Viaje por España y Portugal*. Madrid: Ediciones Polifemo, 1991.
- Museo Sefardí. <https://www.cultura.gob.es/msefardi/colecciones/ultimasadquisiciones/traje-de-novia.html>
- Pérez de Hita, Ginés. *Guerras Civiles de Granada*. París: Baudry, Librería Europea, 1847.
- <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=441670>
- Pezzi, Elena. *El vocabulario de Pedro de Alcalá*. Almería: Editorial Cajal, 1989.
- Real Academia Española (2013-). *Diccionario histórico de la lengua española (DHLE)* [en línea]. <<https://www.rae.es/dhle/>> [Consulta: dd/mm/aaaa]
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.8 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [Fecha de la consulta].
- Tejeda Fernández, Margarita. *Glosario de términos de la indumentaria regia y cortesana en España*. Málaga: Universidad de Málaga, 2006

5.2. Bibliografía

- Besancenot, Jean. *Costumes du Maroc*. Aix-en-Provence: Édisud/La croisée du chemins, 2000.
- Birriel Salcedo, Margarita. "Las moriscas del reino de Granada. Repensando el conflicto étnico-religioso desde el género." En *Una vida dedicada a la universidad. Estudios en Homenaje al profesor José Manuel de Bernardo Ares*, coordinado por Carlos Martínez Shaw, 151-170. Córdoba: Uco press, 2019.
- Calderón Campos, Miguel. "Particularidades léxicas de las cartas de dote de los moriscos granadinos (1509-1513)", *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, (2012): 61-87, <https://cuadernos.cilengua.es/revista/revista-cuadernos-7/>
- Díez Jorge, María Elena. "Under the same mantle: the women of the 'Other' through images of Moriscas". *Il Capitale Culturale. Studies on the value of Cultural Heritage*, no. 6 (2017):49-86
- Díez Jorge, María Elena y Serrano-Niza Dolores. "Nombrar la vida cotidiana: formas de poder a través de los enseres de casas y ropas de moriscas granadinas" en *Prácticas femeninas en la Edad Moderna. Entre el arte y el poder* editado por Esther Alegre Carvajal, 277-302. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2024.
- Follana Ferrández, Nuria. "Dos cartas de dote de 1516 y 1518 para el estudio de la cultura material hispanomusulmana de Baza", *Boletín del Centro Pedro Suárez*, no.26 (2013): 403-440.
- Follana, Nuria."Palabras árabes en los protocolos notariales granadinos del siglo XVI. Aproximación a la cultura material de los moriscos a través de la documentación", *Mirabilia / MedTrans* 4 (2016/2): 75-115.
- Follana Ferrández, Nuria. *La cultura material hispanomusulmana en época de los Reyes Católicos: El ejemplo del Reino de Granada*. Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2017.
- Espinar Moreno, Manuel y Jiménez Bordajandi, Francisca R. "Algunos datos sobre la cultura material en Caniles, alquería de la ciudad de Baza (1540)" en *La ciudad Medieval y su territorio*, coordinado por Manuel Espinar Moreno y María del Mar García Guzmán, Vol. 1(Urbanismo, sociedad y economía), 29-48. Sevilla: Agrija Ediciones, 2009.
- Javier Irigoyen, Javier, "Moros vestidos como moros". *Indumentaria, distinción social y etnicidad en la España de los siglos XVI y XVII*. Barcelona: Bellaterra, 2018.
- Labarta, Ana. "Platería morisca de obra de hilo (siglo XVI)" *Miscelánea Estudios Árabes y Hebraicos. Sección árabe-islam*. 69 (2020): 239-266.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel*. Valladolid: Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica,1969.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. "Mudéjares y repobladores en el Reino de Granada (1485-1501)". *Cuadernos de Historia Moderna*, no13 (1992): 47-71.
- Lecerfol, Melle Florence. *La vie quotidienne des morisques entre 1502 et 1570 selon les protocoles notariés des Archives de Grenade*, dirigida por Estrella Ruiz-Gálvez Priego y Isabel Montoya Ramírez y defendida en la Universidad de Granada, 2011. Tesis Doctoral inédita. <https://theses.fr/2011CAEN1630>
- Maíllo Salgado, Felipe. *Los arabismos del castellano en la baja Edad Media*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991.
- Martínez Albarracín, Carmen Araceli y Albarracín Navarro, Joaquina. "Vestido y adorno de las moriscas en el reino de granada (siglo XVI)". En *VI Estudio de Fronteras: población y poblamiento: homenaje a Manuel González Jiménez* coordinado por Francisco Toro Ceballos, y José Rodríguez Molina, 425-444. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 2007.
- Martínez Meléndez, Mª del Carmen. *Los nombres de tejidos en castellano medieval*. Granada: Universidad de Granada,1989.
- Martínez Ruiz, Juan. "Ropas y ajuar de mudéjares granadinos (año 1493)". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, nº38 (1983): 119-134
- Martínez Ruiz, Juan. "Ropas y alhajas de judíos granadinos en el siglo XV". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 16-18 (1977-1979): 357-367.
- Martínez Ruiz, Juan. *Inventarios de bienes moriscos del reino de Granada(siglo XVI)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1972.
- Martínez Ruiz, Juan. "La indumentaria en los moriscos, según Pérez de Hita y los documentos de la Alhambra". *Cuadernos de la Alhambra*, 3 (1967):55-124.
- Squicciarino, Nicola. *El vestido habla: consideraciones psico-sociológicas sobre la indumentaria*. Madrid: Cátedra, 1998
- Serrano-Niza, Dolores. "El adorno femenino en Al-Ándalus: fuentes lexicográficas para su estudio". *Boletín de la Asociación Española de Orientalista*, nº30 (1994):229-238.
- Serrano-Niza, Dolores. "Amueblar la casa con palabras. Fuentes lexicográficas árabes para el estudio del ámbito doméstico", en *La casa medieval en la península ibérica* editado por Mª Elena Díez Jorge y Julio Navarro Palazón, 307-336. Madrid: Sílex, 2015.
- Serrano-Niza, Dolores. "Una habitación con telas. El mobiliario textil de origen andalusí en una casa morisca" en *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI* editado por María Elena Díez Jorge, 365-394. Granada: Comares, 2019.
- Serrano-Niza, Dolores. "Textiles para el sueño. Ropa y ajuar morisco para hacer una cama" en *Vestir la casa. Objetos y emociones en el hogar andalusí y morisco* editado por Dolores Serrano-Niza, 127-158. Madrid: Consejo Superior de Investigación Científica, 2019.
- Serrano-Niza, Dolores. "Telas construidas o cómo las palabras referidas a tejidos se instalan en el léxico de la arquitectura (s.XVI)". *Revista Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº21-1 (2021): 637-658.
- Serrano-Niza, Dolores. "Vestir a la morisca para el juego de cañas. Símbolo, significado y estudio de su indumentaria (ss. XV-XVI)", *Atrio. Revista de Historia del Arte*, nº31 (2025): 80-102.